

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“La gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Morales Aliaga, Gianluca André

ASESOR: Lopez Lopez, Alan Dennis

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 70501719

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43056354

Grado/Título: Maestro en ciencias económicas mención gestión pública

Código ORCID: 0000-0002-3483-1510

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Borja Bruno, Denisse Verenisse	Maestra en Banca y Finanzas	45442599	0000-0002-5601-8723
3	Villanueva Ruiz, Rafael	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22507277	0000-0001-6012-3422

H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:30 horas del día 23 del mes de setiembre del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	(Presidente)
Mtra. Denisse Verenisse Borja Bruno	(Secretaria)
Mtro. Rafael Villanueva Ruíz	(Vocal)

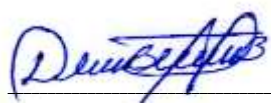
Nombrados mediante la Resolución N°1101-2022-D-FCEMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada **“LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, 2022”**, presentado por el Bachiller, **MORALES ALIAGA, Gianluca Andre**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo **Aprobado** con el calificativo cuantitativo de **12 (Doce)** y cualitativo de **Suficiente** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **17:15 horas del día 23 del mes de setiembre del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez
PRESIDENTE


Mtra. Denisse Verenisse Borja Bruno
SECRETARIA


Mtro. Rafael Villanueva Ruíz
VOCAL

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, ALAN DENNIS LOPEZ LOPEZ, asesor(a) del PA CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado(a) mediante documento: Resolución N604-2022-D-FCEMP-PACF-UDH del estudiante(s) MORALES ALIAGA, GIANLUCA ANDRE, de la investigación titulada: LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, 2022.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 22 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 24 de diciembre de 2022



Lopez Lopez Alan Dennis
DNI N° 43056354

Código Orcid N° 0000-0002-3483-1510

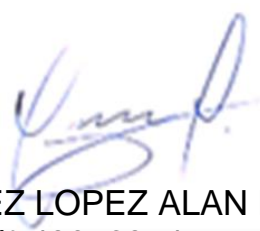
LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

22% INDICE DE SIMILITUD	21% FUENTES DE INTERNET	6% PUBLICACIONES	11% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	es.scribd.com Fuente de Internet	1%



LOPEZ LOPEZ ALAN DENNIS
DNI N° 43056354
Código Orcid N° 0000-0002-3483-1510

DEDICATORIA

A mis padres:

A mis padres, Ernesto Morales Aliaga y Rogelia Aliaga Hidalgo, por inspirarme y continuar mi carrera..

A mis hermanos:

A mis hermanos Pool Morales Aliaga y Marcelo Morales Aliaga por alentarme a tener éxito en mi carrera..

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Que me fortaleció mi carrera profesional.

A mi familia:

Quien me ha dado apoyo y confianza a lo largo de mi carrera.

A mi asesor:

Maestro Alan Dennis López López, por la investigación durante el desarrollo de mi tesis.

A la Universidad de Huánuco y a mi Facultad de Ciencias Empresariales:

Que me preparó para ser un gran profesional de la contabilidad y las finanzas con valores y una carrera de servicio.

A la Municipalidad Provincial de Tocache y a los servidores públicos:

La información proporcionada por la municipalidad me permitió lograr los objetivos del informe de tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	16
1.3. OBJETIVOS	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	17
1.5. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTE DE INVESTIGACIÓN	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	22
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.....	23
2.2.2. IMPUESTO PREDIAL	36

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	39
2.4.	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....	41
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	41
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	41
2.5.	VARIABLES.....	41
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	41
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE.....	41
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	42
CAPÍTULO III.....		43
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		43
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	43
3.1.1.	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	43
3.1.2.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	43
3.1.3.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	44
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	45
3.2.1.	POBLACIÓN.....	45
3.2.2.	MUESTRA	45
3.3.	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	46
3.3.1.	TÉCNICA E INSTRUMENTO: ENCUESTA Y CUESTIONARIO	46
3.4.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	46
3.4.1.	VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	47
CAPÍTULO IV.....		48
RESULTADOS.....		48
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	48
4.2.	PRUEBA DE HIPÓTESIS	66
CAPÍTULO V.....		71
DISCUSIÓN RESULTADOS.....		71
5.1.	CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	71
CONCLUSIONES		74
RECOMENDACIONES.....		75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		76

ANEXOS 82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Los Sistema de Administración Tributaria generan soluciones innovadoras	28
Tabla 2 Niveles gerenciales en la administración tributaria	32
Tabla 3 Cálculo del impuesto predial	37
Tabla 4 Servidores públicos en la Gerencia de Administración Tributaria ...	45
Tabla 5 Servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria ...	46
Tabla 6 Validez de instrumento por juicio de experto	47
Tabla 7 Base de dato del contribuyente.....	48
Tabla 8 Obligación tributaria del contribuyente	49
Tabla 9 Determinación de la deuda tributaria de los contribuyentes.....	50
Tabla 10 Multa tributaria del contribuyente	51
Tabla 11 Cobranza tributaria del contribuyente	52
Tabla 12 Pagos tributarios de los contribuyentes	53
Tabla 13 Programación de inspección de los contribuyentes	54
Tabla 14 Emisión de notificación de los contribuyentes.....	55
Tabla 15 Sanción a los contribuyentes	56
Tabla 16 Edificaciones de los predios urbanos.....	57
Tabla 17 Terreno urbano	58
Tabla 18 Construcción del predio urbano	59
Tabla 19 Terrenos eriazos	60
Tabla 20 Terrenos rústicos	61
Tabla 21 Parcela de los contribuyentes	62
Tabla 22 Registro de los contribuyentes	63
Tabla 23 Declaración jurada de los contribuyentes	64
Tabla 24 Registro de predios de los contribuyentes	65
Tabla 25 Prueba de normalidad de datos mediante Shapiro-Wilk.	66
Tabla 26 Escala de valores de correlación	66
Tabla 27 Correlación entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial	67
Tabla 28 Correlación entre la determinación tributaria y el impuesto predial ...	68

Tabla 29 Correlación entre la recaudación tributaria y el impuesto predial.....	
.....	69
Tabla 30 Correlación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial	
.....	70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Modelo funcional de regulación tributaria	28
Figura 2 Los Macroprocesos de la administración tributaria municipal	32
Figura 3 Proceso de registro de parámetros tributarios	33
Figura 4 Base de dato del contribuyente	48
Figura 5 Obligación tributaria del contribuyente	49
Figura 6 Determinación de la deuda tributaria de los contribuyentes	50
Figura 7 Multa tributaria del contribuyente	51
Figura 8 Cobranza tributaria del contribuyente	52
Figura 9 Pagos tributarios de los contribuyentes	53
Figura 10 Programación de inspección de los contribuyentes	54
Figura 11 Emisión de notificación de los contribuyentes	55
Figura 12 Sanción a los contribuyentes	56
Figura 13 Edificaciones de los predios urbanos.....	57
Figura 14 Terreno urbano	58
Figura 15 Construcción del predio urbano	59
Figura 16 Terrenos eriazos	60
Figura 17 Terrenos rústicos	61
Figura 18 Parcela de los contribuyentes	62
Figura 19 Registro de los contribuyentes.....	63
Figura 20 Declaración jurada de los contribuyentes	64
Figura 21 Registro de predios de los contribuyentes	65
Figura 22 Correlación entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial	67
Figura 23 Correlación entre la determinación tributaria y el impuesto predial	68
Figura 24 Correlación entre la recaudación tributaria y el impuesto predial.....	69
Figura 25 Correlación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial.....	70

RESUMEN

Tuvo como objetivo determinar la relación entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

Método de nivel descriptivo - correlación. La muestra estuvo compuesta por 21 funcionarios de la administración tributaria. Además, los datos fueron procesados para mostrar tablas y figuras y confirmaron la hipótesis de Pearson.

Se encontró que el coeficiente de correlación de Pearson de 0,621, lo que prueba que existe un vínculo entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial. Mientras tanto, los resultados para rxy 0.543 y la sig. 0.000 que existe relación entre la determinación tributaria y el impuesto predial de la institución. Entonces rxy 0.268 y sig. 0000, se ha demostró la relación entre la recaudación tributaria y el impuesto predial de la municipalidad. Finalmente, rxy 0.446 y sig. 0.000, se corroboró el vínculo entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la institución.

Palabras claves: gestión tributaria municipal, determinación tributaria, recaudación tributaria, fiscalización tributaria, impuesto predial.

ABSTRACT

The research topic; "Municipal tax management and property tax in the tax administration management of the Provincial municipality of Tocache, 2022". The main objective was to determine the relationship between municipal tax management with property tax in the Tax Administration Management of the Provincial Municipality of Tocache, 2022.

Descriptive level method - correlation. The sample consisted of 21 tax administration officials. In addition, the data was processed to show tables and figures and confirmed Pearson's hypothesis.

It was found that the Pearson correlation coefficient of 0.621, which proves that there is a link between municipal tax management and property tax. Meanwhile, the results for r_{xy} 0.543 and the sig. 0.000 that there is a relationship between the tax determination and the property tax of the institution. So r_{xy} 0.268 ff. 0000, the relationship between tax collection and the property tax of the municipality has been demonstrated. Finally, r_{xy} 0.446 ff. 0.000, the link between the tax inspection and the property tax of the institution was corroborated,

Keywords: municipal tax management, tax determination, tax collection, tax control and property tax.

INTRODUCCIÓN

El estudio titulado “la gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Tocache, 2022”. La tesis se llevó a cabo en una institución que se ocupa de la gestión tributaria municipal y del impuesto predial, donde se encontró que los funcionarios necesitan mejorar el sistema tributario municipal para lograr metas tributarias que contribuyan a mejorar el desarrollo y crecimiento del municipio. Régimen tributario municipal en la provincia de Tocache.

La composición del planteamiento del problema del primer capítulo, la descripción del problema y luego la formulación del problema, determinan los objetivos de la investigación y la viabilidad de la misma.

El segundo capítulo. La estructura del marco teórico, justificación del estudio, fundamento teórico, definición del concepto, hipótesis, variables de investigación y operacionalización de variables, dimensiones e indicadores.

El tercer capítulo, la metodología de la investigación, determina el tipo de investigación, enfoque, nivel y plan de investigación. También se diseñó un cuestionario para los funcionarios que trabajan en la gerencia de administración tributaria. Determinar las unidades de análisis y luego utilizar un solo instrumento para medir las variables de investigación.

En el cuarto capítulo se procesó los datos, se presentan en forma de gráficos y finalmente se confirma la hipótesis.

En quinto capítulo se discutió los resultados de la investigación.

Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el contexto latinoamericano, en la gestión tributaria municipal, demuestra ser importante porque requiere que la alcaldía de la institución cuente con el personal adecuado para manejar un sistema administrativo confiable que se encargue del proceso tributario porque ayudará a la municipalidad a generar ingresos financieros y fiscales, que permitirá a los empleados tomar buenas decisiones y dar forma a las estrategias tributarias municipales (Rodríguez y Vargas, 2015),

El sistema tributario de los gobiernos locales ha sufrido diversos cambios y el nivel tributario ha sido insuficiente debido a la falta de regulación, restricciones políticas y sociales en la operación de los impuestos en el Perú. La administración tributaria está cargada con bajos recursos debido a la estructura del sistema tributario, lo que crea problemas para el país y, por lo tanto, amenaza la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas del país. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2019),

Como lo menciona Almeida (2017), sostiene que en la mayoría de los países, el problema es la falta de administración tributaria, el servicio de Impuestos del Estado es el encargado de este control, lo que impide una adecuada administración de los impuestos municipales.

En el contexto nacional, la gestión tributaria municipal, no están aplicando un control adecuado en la recaudación del impuesto predial, ya que no corresponden a las metas y tareas establecidas por la institución, además, debido a los ingresos financieros insuficientes y por estas razones, se pone menos énfasis en la capacitación del personal que la laboran en la municipalidad. Los contribuyentes están en mora y esto es el resultado de la falta de auditorías fiscales efectivas y de una gestión eficaz por parte de las autoridades locales (Abanto, 2017).

Del mismo modo, Ruiz (2017), la gestión tributaria en nuestro país, observaron que la solución al problema es la educación tributaria, sensibilizando a los ciudadanos para que puedan cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias, y que al gobierno le interesa promover y facilitar las estrategias de gestión tributaria de los municipios.

La Gerencia de Administración Tributaria, tiene la obligación de ejercer sus funciones, con sus colaboradores determinar la tributación de cada predio urbano y rural a fin de evitar deudas a favor de la institución, por tal motivo los colaboradores deben conocer sus funciones, normas tributarias tributario, predial Insuficiencia de fondos presupuestarios para tributo. Fortalecimiento de las metas y capacidades recaudatorias de los funcionarios tributarios municipales. Sin embargo, la administración tributaria no planifica metas para meses específicos, no existe una real y sistemática contabilidad y ordenamiento de activos y actualización de la contabilidad, no existe un plan para aumentar la conciencia de los contribuyentes y promover la cultura o el entendimiento tributario a quién acudir y doblar pago voluntario del impuesto predial (Suarez et al., 2020).

La Municipalidad Provincial de Tocache, esta normado por la “Ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972”, y goza de autonomía administrativa y tiene la potestad de imponer sanciones que considere necesaria, de acuerdo a las normas vigentes. La institución tiene como facultad de determinar y recaudar el dinero de los contribuyentes del impuesto predial dentro de su jurisdicción, también, cuentan 5823 contribuyentes, 7945 predios inscritos al sistema de rentas. Por estas razones, se observa problemas, debido a que no hay una buena gestión tributaria municipal, porque existe deficiencias en el sistema tributario municipal, producto al no captar las rentas tributarias, que son los recursos importantes para que la institución y pueda cumplir con sus metas establecidas en beneficio a la población.

También, se observa que en la Gerencia de Administración Tributaria, se han descuidado en la determinación tributaria porque los servidores

públicos no están actualizando las bases de datos y a veces les informan a los contribuyentes sobre sus impuestos prediales.

Mientras, la recaudación tributaria la falta de aplicar la multa tributaria a los contribuyentes, por otro lado, se observó que no se está realizando un control de cobranza tributaria a los contribuyentes morosos de no pagar sus impuestos prediales. Asimismo, la Gerencia de Administración de Tributaria, a veces cuenta con un plan de programación de inspección porque el jefe y los subgerentes no trabajan en equipo o en apoyarse conjuntamente para evitar las notificaciones y sanciones a los contribuyentes. Cabe resaltar que el servidor público debe estar capacitado para una gestión tributaria municipal y así poder atender a los contribuyentes de la Provincia de Tocache.

Por otro lado, la Municipalidad Provincial de Tocache, se observó que el impuesto predial es aquel que grava los predios urbanos y rústicos, tomando como base legal para el cálculo al valor del predio. La provincia de Tocache existe una inmensa mayoría de predios, esto se debe a que cada año hay migrantes que han llevado a la necesidad de que las personas busquen urbanizaciones que fuerón terrenos agrícolas.

Otro de los problemas que se observó que en la Gerencia de Administración Tributaria, casi siempre calculan las edificaciones de los predios y el valor del terreno urbano y también no cuenta con una data actualizada hasta la fecha sobre terrenos rústicos, también los servidores públicos desconocen la base legal tributaria y tasación vigente. Finalmente, se identificó que existe deficiencias en el registro tributario porque los servidores públicos no están registrando adecuadamente los códigos, ni tampoco verifica con veracidad los datos personales de los contribuyentes.

Estas razones, nos impulsa a desarrollar la investigación, con la finalidad de investigar el objetivo principal que se determinó la relación entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad provincial de Tocache, así como contribuir con alternativas de solución.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la gestión tributaria municipal se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo la determinación tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022?
- ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022?
- ¿Cómo la fiscalización tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la relación entre la determinación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.
- Determinar la relación entre la recaudación tributaria en el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

- Determinar la relación entre la fiscalización tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación se justificó, el estudio de las leyes, normas tributarias se fundamenta en el propósito de promover la administración tributaria municipal y la tributación predial en la provincia de Tocache, lo que contribuirá a los antecedentes de futuras investigaciones.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El trabajo de investigación fue adecuado para la provincia de Tocache, estudiando variables, que permitió contribuir a la buena gobernanza institucional. Por otra parte, el buen desempeño de quienes laboran en la administración tributaria contribuirá al crecimiento y desarrollo de la población.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Su propósito fue desarrollar un método como: un enfoque cuantitativo, un nivel de relevancia descriptiva. También se utilizó un cuestionario de funcionarios públicos y los datos se procesaron para respaldar las hipótesis, lo que llevó a conclusiones relevantes para nuestros objetivos declarados.

1.5. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones del estudio fue el tiempo y la información de que dispusieron las autoridades locales de Tocache para elaborar el informe de tesis.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio fue posible porque los documentos de consentimiento informado estaban disponibles en la institución y los recursos estaban disponibles para el desarrollo y la gestión de la disertación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTE DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Alcívar (2019) con su estudio: Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón esmeraldas en el periodo 2016 - 2017. Se aplicó los enfoques mixtos (cuantitativos y cualitativos). El nivel utilizado fue descriptivo. Los instrumentos utilizados son encuestas y entrevistas. Concluyó que aún no se ha determinado el procedimiento de recaudación del impuesto predial. Además, la municipalidad no está cumpliendo con las metas de recaudación de impuestos sobre la propiedad de los contribuyentes.

Por otro lado, el autor menciona que no existe una política de impuesto predial y la municipalidad carecen de herramientas administrativas tributarias.

García (2019) con su tesis titulada: Relación de la administración tributaria y los contribuyentes, de la Universidad de Chile. Chile. Concluyó que la institución debe desarrollar lineamientos de control estratégico, ya que el principio básico es minimizar la evasión y el comportamiento tributario a favor del manejo adecuado de los procesos de administración tributaria de la agencia.

Cabe señalar que el autor manifestó que la auditoría fiscal ha sido revisada, indicando que algo tiene que ver con el pago de impuestos, ya que los usuarios externos no han cumplido con sus obligaciones de pago.

Finalmente, es muy importante aclarar la relación entre los contribuyentes y los representantes fiscales para mejorar las estructuras tributarias a nivel nacional.

López *et al.* (2020), con su investigación titulada; Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio- Cra 8 y 9 Urbanización Vallejo en el municipio de Montería, en la Universidad Cooperativa de Colombia. El desarrollo de investigación fue descriptiva; enfoques cualitativos. La muestra fue conformada al personal del área en base a herramientas como la encuesta. Concluyó que los hallazgos del documento muestran que la ciudad de Monterey retiene una capacidad significativa de recaudación de impuestos en forma de impuestos a la propiedad, lo que requiere el desarrollo de estrategias de recaudación.

Finalmente, los autores citan el desconocimiento de las autoridades tributarias, la falta de pago de los contribuyentes y las lagunas en los procedimientos sancionadores o recaudadores como problemas que afectan la recaudación de la agencia. Además, se ha observado que la mayoría de los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Chumpitazi (2017), en su estudio titulado: Facultades de la administración tributaria en el impuesto predial en la Municipalidad de Miraflores, 2017. El enfoque fue mixto (cuantitativo y cualitativo), el diseño no experimental. La muestra estuvo compuesta por 100 contribuyentes. La herramienta fue un cuestionario. Concluyó que los deudores no estaban cumpliendo con sus obligaciones tributarias, y para ello la agencia ofreció a la administración tributaria un plan institucional que permitiera la recaudación de los impuestos prediales en su jurisdicción.

La facultad de recaudar estos impuestos es del 2% de los ingresos recaudados. Para hacer esto, las instituciones financieras deben aumentar los ingresos por impuestos a la propiedad.

Por otro lado, existe la facultad de sanción porque el contribuyente no cumple con su obligación de pagar los impuestos por el municipio.

Esteban (2017), con su tema titulado: Las competencias de los recursos humanos en la administración tributaria municipal del Distrito de Ocobamba, región Apurímac en el periodo 2015-2016. El tipo fue aplicada, alcance descriptiva – correlacional. Se concluyó que existe un alto grado de influencia entre las habilidades de los empleados de la facultad de determinación de impuestos de la municipalidad distrital de Ocobamba, con un coeficiente de correlación de Pearson de $r = 0.748$ ($p = 0.003$), lo que indica que en el sistema, los empleados carecen de conocimientos porque lo hicieron no se utiliza el cálculo correcto del impuesto municipal.

Morey (2021), en su investigación: La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Morropón Chulucanas en los años 2018 y 2019. Diseño metodológico fue tipo descriptiva – correlacional. La muestra de 20 trabajadores, cuyo instrumento la encuesta. Concluyó que no existe una relación significativa entre la competencia para tomar decisiones y la recaudación del impuesto predial. Por mayor valor de p ($p > 0,01$).

Por otro lado, los autores notan una correlación significativa entre las dimensiones del control preventivo a nivel de recaudación de propiedad intelectual en la Comunidad durante 2018-2019, debido a la incorrecta aplicación del sistema de impuesto predial por parte de los empleados en las instituciones.

Ramírez y Gabriel (2017), en su tesis: Administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital de Independencia 2015 – 2016. La metodología es de nivel descriptivo - correlación. Una muestra compuesta por 30 trabajadores bajo un medio de cuestionario. A menor valor de X^2c 18.230, la prueba

chi-cuadrado es mayor a X^2 : 9.49, lo que confirma que la autoridad fiscal tiene mayor influencia en la tributación del patrimonio de las entidades financieras.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Mendoza (2020), en su tesis titulada: Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Castillo Grande – 2019. Concluyo que si influye significativa entre la facultad de recaudación y el impuesto predial con la prueba de Pearson, de $0.029 < 0.05$, lo que significa que si afectara la recaudación del impuesto de aquella institución.

Al mismo tiempo, la facultad de fiscalización tiene un efecto significativo en la recuperación del impuesto a la propiedad en comparación con la prueba chi-cuadrado de Pearson $0.017 < 0.05$.

Finalmente, la facultad de sanciones tiene un efecto significativo en la recaudación del impuesto predial, lo que se confirma mediante una prueba chi-cuadrado de Pearson de $0,007 < 0,05$.

Padilla *et al.* (2019), en su estudio de investigación: El sistema de administración tributaria electrónico y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huánuco 2018. Metodológico fue de tipo aplicada, bajo un nivel descriptiva – explicativa. La muestra se consideró 4 trabajadores de la institución. Se concluyó que la aplicación de la prueba de hipótesis de correlación de Ro Spearman (0,889) positiva alta a partir de los datos obtenidos del sistema de administración tributaria muestra la eficiencia de la recaudación del gobierno local.

Paredes (2020), en su tema titulado: Importancia del sistema de recaudación tributaria municipal SIAF Rentas-GL y su incidencia en la gestión financiera presupuestal en calidad de la municipalidad distrital de Castillo Grande periodo 2017- 2019. El Método utilizada fue tipo aplicada y nivel descriptivo. La muestra se conformó por 13

trabajadores, bajo un instrumento que fue el cuestionario. Se concluyó que la implementación del sistema de gestión y recaudación municipal de las instituciones estatales en 2017-2019 está determinada por la calidad de la gestión presupuestaria y financiera, las cuales se correlacionan positivamente (0,755) y significativas (0,003).

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemania Implementado por la GIZ (2016), los gobiernos locales a nivel nacional son los responsables de la administración y recaudación de los impuestos.

Alink y Van Kommer (2011) es administrar a los contribuyentes, cobrar sus declaraciones de honor, preparar análisis y evaluar sus impuestos tributarios para la recaudación requerida de los contribuyentes.

2.2.1.1. IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemania Implementado por la GIZ (2016), la administración tributaria es un proceso eficiente basado en la actividad de los municipios en la presentación de declaraciones, liquidación y cobro de deudas.

2.2.1.2. OBJETIVO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Secretaria de Asuntos Municipales (s.f) todas las instituciones deben tener objetivos claramente definidos, primero, para mejorar los ingresos tributarios, segundo, para desarrollar recursos humanos, y tercero, para implementar modelos para administrar los procesos de determinación y recaudación de impuestos.

2.2.1.3. ASPECTOS PARA UNA BUENA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EFICIENTE

Se han identificado y descrito los aspectos de la administración efectiva de impuestos sobre el hogar, tenemos los siguientes:

- **Decisión y respaldo político**

Secretaria de Asuntos Municipales (s.f), las autoridades, fuerzas políticas y diversas organizaciones de base deben mejorar reforma tributaria municipal en beneficio y desarrollo del país.

- **Entrenamiento y capacitación constante**

Secretaria de Asuntos Municipales (s.f), las instituciones públicas deben tener un programa de capacitación para el personal que trabaja en el campo financiero para mejorar el proceso del sistema tributario municipal.

- **Comunicación y transparencia en la gestión de la recaudación**

Secretaria de Asuntos Municipales (s.f), la institución debe tener un sitio web bien diseñado e implementado para que las personas tengan información como: monto, costo, estándar, tupac, formatos relacionados con el impuesto a la propiedad.

- **Contar con un soporte informático de primer nivel**

Secretaria de Asuntos Municipales (s.f), el organismo público debe contar con una oficina de soporte informático cuyo fin sea diseñar o implementar un sistema de impuesto a la renta para mejorar el servicio a la población.

– **Implementación de sanciones y cobro de multas**

Secretaria de Asuntos Municipales (s.f), la institución necesita implementar un nuevo sistema de cobro de sanciones tributarias para reducir las tasas de delincuencia entre los usuarios externos y crear conciencia sobre el cumplimiento tributario de la comunidad.

2.2.1.4. ÉTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPALES

Las personas mantienen comportamientos relacionados con sus acciones en diferentes situaciones. La ética juega un papel importante en las instituciones y la relación entre el individuo y la sociedad se define como; familia, comunidad, funcionarios gubernamentales y funcionarios públicos (Alink y Van Kommer, 2011).

2.2.1.5. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SUS FUNCIONARIOS

Alink y Van Kommer (2011) las normas tributarias y los reglamentos sobre las operaciones de la administración tributaria ofrecen importantes facultades tributarias a la población. Tenemos los siguientes:

- Solicitar búsqueda de información a los contribuyentes.
- Calcular los tributos municipales.
- Cobrar ingresos
- Revisar la declaración jurada de los contribuyentes
- Determinar declaraciones tributarias
- Multas tributarias municipales
- Pagos de mora por parte de los contribuyentes.

2.2.1.6. FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Morones (s.f.), Los gobiernos locales deben desarrollar de manera integral y efectiva las funciones de administración

tributaria necesarias para fortalecer sus finanzas, particularmente el control de activos.

2.2.1.7. BASE LEGAL

Las principales bases legales tenemos a continuación:

- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

2.2.1.8. MARCO NORMATIVO PARA LAS CONTRIBUCIONES Y TASAS MUNICIPALES

Según el Decreto Supremo 156-2004-PCR de 2004, del Ministerio de Economía y Finanzas, los municipios crean, modifican y suprimen contribuciones o aranceles y otorgan exenciones dentro de los límites establecidos por la ley.

2.2.1.9. SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

Ley Orgánica de Municipalidades 27972 (2021), Los municipios a nivel nacional deberán cumplir con las disposiciones legales del código tributario.

2.2.1.10. INGRESOS TRIBUTARIOS ADMINISTRAN LAS MUNICIPALIDADES

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (2015), el TUO de la Ley de Tributos Locales, las corporaciones públicas gestionan sus ingresos fiscales a través de las tasas, contribuciones e impuestos fijados por el Ayuntamiento.

Los municipios, dentro del marco normativo, establecen que los tributos municipales se utilizan para pagar impuestos cuyo objeto es la prestación de servicios o la administración de los servicios que ofrece el municipio.

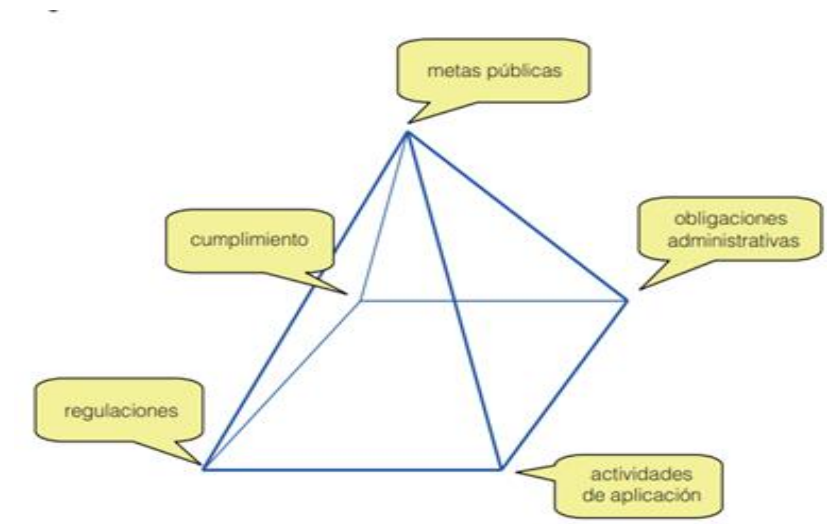
2.2.1.11. MODELO FUNCIONAL DE REGULACIÓN TRIBUTARIA

El modelo de regulación fiscal tiene cinco factores relacionados con otros mecanismos. Y tenemos los siguientes factores:

- **Objetivos públicos:** Es un conjunto de políticas públicas que mantienen la desigualdad de ingresos, la igualdad de oportunidades, el esfuerzo inversor, más empleo, baja inflación, etc.
- **Obligaciones administrativas:** en la tabla de compromiso permite a la población alcanzar las metas del establecimiento.
- **Cumplimiento:** Los residentes de la propiedad deben pagar impuestos municipales.
- **Regulaciones:** Las instituciones deben implementar y perseguir objetivos que se articulan a través de políticas bien definidas.

Figura 1

Modelo funcional de regulación tributaria



Nota: Pronk (2004).

2.2.1.12. LOS SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA GENERAN SOLUCIONES INNOVADORAS

Este sistema de administración tributaria mantiene la modernización y procesos internos, gestión de recursos humanos, finanzas públicas e infraestructura, los cuales continúan en las fases de instalación en el SAT.

Tabla 1

Los Sistema de Administración Tributaria generan soluciones innovadoras

Innovaciones	Explicaciones
1. Organización	
Adaptación flexible de la estructura interna de la organización.	<ul style="list-style-type: none">- La institución debe ser flexible en el proceso del SAT.- Facultad en la institución interna del Sistema de Administración Tributaria.
Nuevos instrumentos de planificación	<ul style="list-style-type: none">- Presentar los instrumentos normativos de gestión como; planificación estratégica, planificación presupuestal, planificación de trabajo, planificación de indicadores de gestión.

Uniformización y estandarización de procedimientos y procesos dentro de la administración tributaria	- Elaborar los manuales administrativos. - Simplificar y acelerar los procesos internos.
--	---

2. Orientación al usuario

Fomento de una administración tributaria más amigable para el cliente	- Establecer una oficina de atención al contribuyente. - Reducir la cantidad de documentos para una tramitación eficiente. - Incorporar nuevas medidas de pagos en coordinación con la municipalidad y con otras organizaciones. - Reducir los tiempos de espera a los contribuyentes.
---	---

3. Innovaciones técnicas

Utilización de la Técnica de Información y Comunicación, desarrollo de programas	- Desarrollar avances en los sistemas integrados para el procesamiento de datos de información - Instalar una red de bancos de datos de información. - Proponer una página web institucional orientado a la información de la administración tributaria. - Utilizar un sistema de información geográfica (SIG).
--	--

4. Gestión de personal

Personal de mayor calificación	- Mejorar el nivel competencia del colaborador de acuerdo a los perfiles de puestos de trabajo. - Establecer contratos de trabajo flexible y salariado. - Sueldo reconocido de acuerdo al rendimiento laboral - Fortalecimiento de capacidades al personal.
Determinar objetivos para el colaborador a nivel de los departamentos administrativos	- Evaluación del desempeño laboral. - Motivar al colaborador para el incrementar el nivel del rendimiento laboral.

	- Establecer ascenso profesional de acuerdo al Código de Ética.
Selección de personal	- Seleccionar al colaborador de acuerdo a los criterios de calificación, rendimiento y capacitación. - Mejorar la transparencia en el proceso de selección del colaborador.
5. Cooperación	
Cooperar con otras autoridades	- Cooperación de oficinas como; catastro, registros civiles, empresas de servicio público, etc.
Administración por encargo	- Planificar la administración tributaria en los municipios provinciales y distritales. - Las entidades públicas de aplicar estrategias de cobros y multas

Nota: Haldenwang *et al.* (2009, p. 121).

2.2.1.13. RESPONSABILIDADES, ROLES, TAREAS TRIBUTARIAS

Alink y Van Kommer (2011), el establecimiento actual de la Administración Tributaria encargada de recaudar los impuestos de acuerdo con el marco legal y promover su participación y beneficios para todos los contribuyentes.

Cuando hablamos de deberes, nos referimos a responsabilidad. Tenemos las siguientes reglas básicas de responsabilidad y deberes:

- Construir una relación entre el empleado y el cliente para prevenir problemas y ofrecer soluciones para garantizar una buena calidad de servicio. Por ejemplo, un cliente recibe un servicio que indica que también hay empleados que trabajan en la administración tributaria y brindan un servicio rápido y oportuno.
- Tener gerentes en todos los niveles de la organización que trabajen en colaboración con sus pares como un

equipo, sean responsables, tengan la capacidad de resolver problemas y lograr objetivos estratégicos.

- Diseñar la estructura adecuada y evaluar a cada colaborador alineado con objetivos estratégicos que permitan a la institución generar valor.
- Crea una comunicación efectiva entre el gerente y el empleado.

2.2.1.14. LA IMAGEN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Alink y Van Kommer (2011), básicamente, la imagen de la administración tributaria juega un papel importante en la comunicación y apoyo al contribuyente. De esta forma, los contribuyentes son percibidos positivamente por las actividades de los miembros de la institución.

2.2.1.15. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Alink y Van Kommer (2011), la administración tributaria debe desarrollar de capacidades y gestión para mejorar continua y sistemáticamente el desarrollo profesional en el proceso de conocimiento, habilidades y actitudes en la comunidad.

2.2.1.16. NIVELES GERENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Alink y Van Kommer (2011), los gerentes tributarios en esta posición están obligados a implementar estrategias tributarias y modernizar el sistema tributario de acuerdo con la estructura operativa de la institución.

Los objetivos de capacitación, a continuación se describen:

Tabla 2

Niveles gerenciales en la administración tributaria

Contenido	Alta gerencia	Gerencia media	Nivel básico
Organización y gestión	Re-estructuración de servicios públicos		
	Análisis estratégico	Análisis estratégico	
	Gestión de calidad total	Planificación de calidad total	
Gestión de recurso humanos		Principios de GRH	Espíritu de gestión en equipo
	Reuniones de gestión efectivas	Reuniones de gestión efectivas	
Destrezas sociales individuales	Pensamiento creativo	Pensamiento creativo	Técnicas de reuniones y entrevistas
	Manejo de la tensión	Toma de decisiones	Toma de decisiones
	Destrezas de negociación	Gestión del tiempo	Redacción efectiva

Nota: Alink y Van Kommer (2011)

2.2.1.17. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

El municipio debe aplicar seis macro procesos, que se describen a continuación, a través de la administración tributaria:

Figura 2

Los Macroprocesos de la administración tributaria municipal



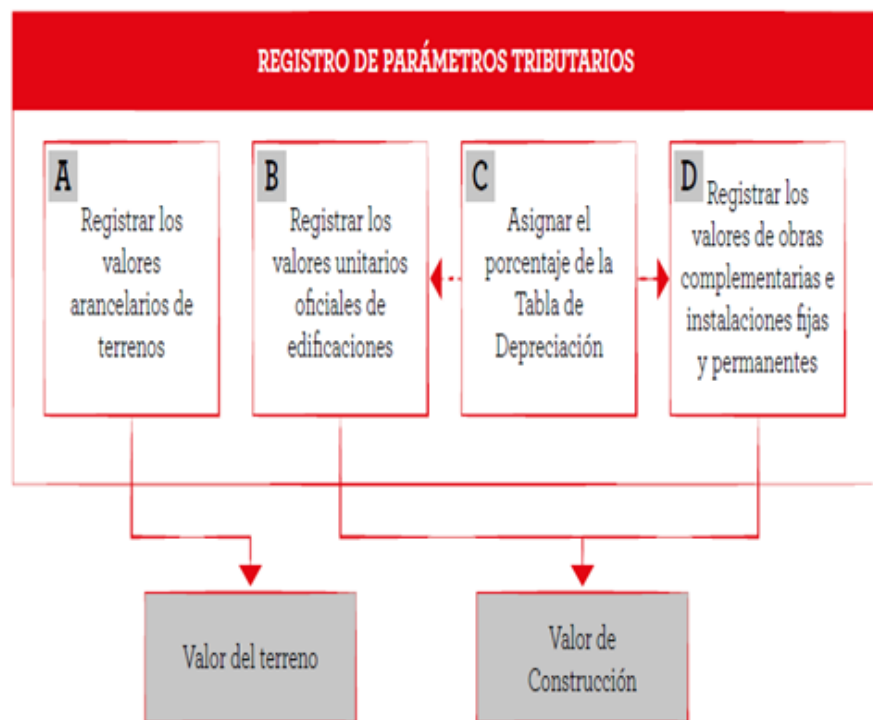
Nota: MEF y GIZ (2016)

2.2.1.18. REGISTRO DE PARÁMETROS TRIBUTARIOS

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016) establece que la base imponible de bienes inmuebles es necesaria para determinar el valor del terreno o edificio.

Figura 3

Proceso de registro de parámetros tributarios



Nota: MEF y GIZ (2016).

2.2.1.19. FACULTADES TRIBUTARIAS

Alink y Van Kommer (2011) establece que es importante para el desarrollo del poder administrativo que las instituciones públicas trabajen de manera efectiva para identificar, recolectar, controlar y sancionar.

Dimensión 1: Determinación tributaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ,

2016), el funcionario debe indicar los contribuyentes a pagar o el monto del impuesto retenido de la base imponible.

- **Base de datos**

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), la administración tributaria municipal debe contar con un plan tributario que permita a los contribuyentes declarar su patrimonio.

- **Obligación tributaria**

Soria (2011), la finalidad del contribuyente es obtener beneficios fiscales.

- **Determinación de la deuda**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016) recuerda que para determinar el importe de la deuda es muy importante que la administración tributaria calcule los bienes inmuebles resultantes de su aplicación a la base imponible establecida en el marco legal.

Dimensión 2: Recaudación tributaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), la administración financiera municipal acepta los pagos de impuestos de los contribuyentes.

- **Multas tributarias**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), la administración tributaria municipal tiene como la

función de sancionar a los usuarios externos por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Cobranza tributaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2019), llegamos a las medidas que la administración tributaria municipal aplica al mecanismo de pago.

Dimensión 3: Fiscalización tributaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), Se refiere a la necesidad de que los organismos públicos inspeccionen, investiguen y controlen a los contribuyentes.

- Programación de inspección

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2015) indica que las propiedades deben ser revisadas diariamente, organizadas en un área específica para planificar la cobertura.

- Emisión y notificación

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2015) Consta de una auditoría completa, el municipio trabajará con la Comisión de Finanzas para emitir una resolución sobre la obligación de pagar.

- Sanción al contribuyente

Según Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016) es que

los contribuyentes han probado sus infracciones tributarias a través del procedimiento de revisión y sanción, el llamado procedimiento de revisión.

2.2.2. IMPUESTO PREDIAL

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), es el valor anual de los inmuebles urbanos y rurales propiedad de los contribuyentes.

Soria (2011), la institución calcula o grava la propiedad ingresada en su sistema tributario.

2.2.2.1. ELEMENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL

- Base imponible

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2015), determinar el impuesto y calcular el valor total de la propiedad.

- Acreedor

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2015), Vienen a ejercer los poderes que la iglesia tiene en su función o en la jurisdicción de su jurisdicción.

- Deudor

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2015), son contribuyentes pasivos que incumplen con sus obligaciones tributarias.

2.2.2.2. CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL

Según el Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016) recuerda

que el cálculo del impuesto inmobiliario requiere el valor total de los inmuebles desarrollados en tu país.

Tabla 3

Cálculo del impuesto predial

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2 %
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6 %
Más de 60 UIT	10 %

Nota: MEF y GIZ (2016)

2.2.2.3. DEDUCCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016) los municipios aplican de acuerdo con la ley de deducción del impuesto predial, como Ejecuciones hipotecarias de pensiones, inmuebles rurales y urbanos, y finalmente inmuebles amazónicos.

2.2.2.4. INTERRELACIÓN DE PROCESOS PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016) considera que el propósito de la Dirección General de Política de Ingresos del Estado (MEF) es principalmente desarrollar y desarrollar herramientas que orienten a los servidores públicos para administrar adecuadamente los servicios públicos.

Dimensión 1: Predio urbano

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), Se trata de terrenos ubicados en el centro de una ciudad, sin importar si es un distrito o una provincia.

- **Edificaciones**

Soria (2011), son instalaciones o edificios basados en la planificación urbana.

- **Terreno urbano**

Soria (2011), hay lotes, casas, locales comerciales, etc. ubicados en el centro de la ciudad.

Dimensión 2: Predio rustico

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), vienen a trabajar la tierra que está en las afueras de la ciudad, por ejemplo para agricultura, silvicultura, ganadería, etc.

- **Terrenos eriazos**

Soria (2011), se trata de terrenos que no se pueden cultivar por falta de agua o terrenos sin urbanizar.

- **Terreno rustico**

Soria (2011), son terrenos que no están clasificados como terrenos residenciales, comerciales, etc. y no se consideran no urbanizables.

- **Plantación permanente**

Soria (2011), vienen a hacer tierra que siembra o cosecha en diferentes estaciones.

Dimensión 3: Registro tributario

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016), La oficina de impuestos registra, captura e informa a los

contribuyentes sobre bienes inmuebles y administra juramentos de acuerdo con los parámetros establecidos por el gobierno.

- **Registro de contribuyente**

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2016) establece que en el proceso de registro de contribuyentes, el servidor de ingresos públicos es responsable del registro de bienes inmuebles producidos por el contribuyente, declaraciones juradas, identificación del contribuyente.

- **Declaración jurada**

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2015), es un formulario o documento físico o digital donde los usuarios extranjeros declaran su impuesto inmobiliario de acuerdo a la casa en la institución.

- **Registro de predios**

Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (MEF y GIZ, 2015), la función de la oficina de arrendamiento es registrar, determinar la propiedad con base en la base legal y aplicar la deducción para propiedades urbanas y rústicas.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1. Cobranza;** “Este es un pedido de investigación que el municipio puede cumplir por su autonomía fiscal” (Soria, 2011).
- 2. Contribución;** “Es un impuesto cuyos obligaciones generan ingresos de las actividades del gobierno” (Soria, 2011).
- 3. Datos del contribuyente;** “la oficina de impuestos debe registrar a todos los contribuyentes con su tarjeta de identificación y se registra

en el sistema de ingresos” (Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ, 2015)

4. **Determinación de sanciones;** “consiste en una ley o estatuto tributario que los contribuyentes hacen en violación de las leyes tributarias del país” (Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ, 2015).
5. **Inducción al pago voluntario;** “la Junta Tributaria Municipal exhorta a los contribuyentes a corregir su información y podrá retener el pago prescrito” (Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ, 2015, pág. 65)
6. **Infracciones tributarias;** “en lo que se refiere a los delitos fiscales, cualquier acto que lleve a la no implementación de las medidas fiscales es una negligencia sancionable por la ley tributaria” (Código Tributario Peruano, 2019).
7. **Orden de pago;** “obliga al contribuyente a cancelar la deuda tributaria relacionada con los impuestos de servicio” (Soria, 2011)
8. **Sujeto pasivo;** “las fuerzas de defensa del orden público y las instituciones especializadas en derecho público no tributan por el impuesto sobre bienes inmuebles, bienes inmuebles y propiedad de vehículos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).
9. **Valoración del terreno;** “el personal encargado de rentas calcula el valor de la tierra con base en el documento de registro o expediente de registro de propiedad, escritura de venta y título” (Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ, 2015).
10. **Valuación;** “determina el valor inmobiliario de la propiedad, porque el valor inmobiliario es la base imponible del impuesto inmobiliario y el gobierno local es responsable de ello” (Soria, 2011).

2.4. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe relación positiva significativa entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- Existe relación positiva significativa entre la determinación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.
- Existe relación positiva significativa entre la recaudación tributaria en el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.
- Existe relación positiva entre la fiscalización tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Gestión tributaria municipal

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Impuesto predial

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems
V.I. Gestión tributaria municipal	Determinación tributaria	- Base de datos	- ¿Considera Ud. que se actualiza la base de dato del contribuyente directamente al sistema tributario?
		- Obligación tributaria	- ¿Considera Ud. que se informan a los contribuyentes sobre su impuesto predial?
		- Determinación de la deuda	- ¿Considera Ud. que se determina y liquida correctamente la deuda tributaria de los contribuyentes?
	Recaudación tributaria	- Multas tributarias	- ¿Considera Ud. que es importante aplicar las multas tributarias a los contribuyentes sobre el impuesto predial?
		- Cobranza tributaria	- ¿Considera Ud. que se realiza un control eficiente sobre la cobranza tributaria de los contribuyentes?
		- Pagos tributarios	- ¿Considera Ud. que existe un control de pagos tributarios de los contribuyentes en el sistema de rentas?
	Fiscalización tributaria	- Programación de inspección	- ¿Considera Ud. que cuenta un plan de programación de inspección a todos los contribuyentes morosos?
		- Emisión y notificación	- ¿Considera Ud. que se notifica directamente a los contribuyentes previa fiscalización de su deuda tributaria?
		- Sanción al contribuyente	- ¿Considera Ud. que se sanciona a los contribuyentes de acuerdo a la base legal tributaria municipal?
	V.D. Impuesto predial	Predio urbano	- Edificaciones
- Terreno urbano			- ¿Considera Ud. que se calcula correctamente el valor del terreno urbano de acuerdo a la tasa vigente?
- Construcción			- ¿Considera Ud. que se conoce sobre la construcción que se realiza un predio urbano y forma parte del cálculo del impuesto predial?
Predio rustico		- Terreno eriazos	- ¿Considera Ud. que se informa a los contribuyentes sobre la valorización del terreno agrícola?
		- Terreno rustico	- ¿Considera Ud. que se cuenta con una data actualizada hasta la fecha sobre terrenos rústicos?
		- Parcela	- ¿Considera Ud. que se conoce las áreas o parcela de los contribuyentes sobre los predios rústicos para calcular el impuesto predial?
Registro tributario	- Registro de contribuyentes	- ¿Considera Ud. que se registra correctamente sus códigos a los contribuyentes al sistema de rentas?	
	- Declaración jurada	- ¿Considera Ud. que se verifica con veracidad los datos personales en la declaración jurada de los contribuyentes sobre sus predios y que están debidamente registrados en la institución?	
	- Registro de predios	- ¿Considera Ud. que los predios de los contribuyentes están debidamente registrados en la institución?	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue aplicada. Según Carrasco (2017), Su propósito fue aplicada y estudiado para cambiar, el cambio cambia de acuerdo a la realidad.

El tipo aplicado tuvo como finalidad principal conocer cómo se relaciona la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

3.1.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Según Hernández et al. (2014) las variables de investigación se midieron en contextos específicos. Las medidas obtenidas se analizan utilizando métodos estadísticos para probar las hipótesis.

Este enfoque fue cuantitativo, pues se utilizó un cuestionario para obtener información de datos estadísticos, luego de lo cual se compararon las hipótesis del estudio según las variables del estudio con sus correspondientes dimensiones en la oficina de impuestos del municipio de Tocache.

3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación fue descriptivo. Según Hernández *et al.* (2014), consistía en describir fenómenos, situaciones y eventos importantes para ser analizados.

Los estudios correlacionales, Para Hernández et al. (2014), el objetivo se determinó la relación entre variables o categorías de investigación dentro de un solo contexto.

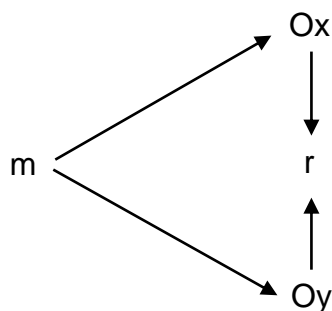
El alcance es descriptivo - correlacional, debido a que se describió el problema y se buscó la relación entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la institución y se planteó una prueba de hipótesis de investigación.

3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para Hernández et al. (2014), se realizaron sin manipulación de variables, son estudios que se observaron en su contexto natural.

El tipo de diseño fue transversal. Según Hernández et al. (2014), los datos se recogieron una vez para describir las variables del estudio.

El diseño fue no experimental debido a que nunca se manipuló la variable en estudio de acuerdo a la realidad del objeto de investigación. Por otro lado, el tipo de planificación fue transversal porque tuvo como objetivo recopilar información para la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache.



Leyendas:

m = Muestra (servidores públicos)

Ox = Gestión tributaria municipal.

Oy = Impuesto predial

r = Relación entre las variables de estudios.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población. Según García (2016), es un grupo de elementos que tienen características comunes observables y están cerca de realizar ciertos estudios.

La población estuvo determinada por 21 funcionarios en la Gerencia de Administración Tributaria.

Tabla 4

Servidores públicos en la Gerencia de Administración Tributaria

Unidad Orgánica	Cantidad
Gerencia de Administración Tributaria	1
Sub Gerencia de Recaudación Tributaria y Orientación al Contribuyente	7
Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario	13
Total	21

Nota: Sub Gerencia de Recursos Humanos, 2022.

3.2.2. MUESTRA

La muestra. Según Castro (2003), si la población tiene menos de 50 individuos, la población es igual a la muestra.

La muestra estuvo conformada por 21 funcionarios que laboran en la gerencia de administración tributaria de la institución. La muestra fue no probabilística porque se ordena de acuerdo a la opinión del tesista.

n = 21 servidores públicos.

Tabla 5

Servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria

Unidad Orgánica	Cantidad
Gerencia de Administración Tributaria	1
Sub Gerencia de Recaudación Tributaria y Orientación al Contribuyente	7
Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario	13
Total	21

Nota: Sub Gerencia de Recursos Humanos, 2022.

3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA E INSTRUMENTO: ENCUESTA Y CUESTIONARIO

La técnica fue la encuesta. Según Arias (2012), es una técnica de campo que tiene como objetivo obtener información sobre personas relacionadas con un tema determinado.

El instrumento fue un cuestionario diseñado para la variable independiente; gestión tributaria municipal (8 puntos) y su variable dependiente; Impuesto predial (8 puntos). Las categorías para cada uno son: 1 (nunca), 2 (rara vez), 3 (a veces), (casi siempre), 5 (siempre) y se asignan según la unidad de análisis de la institución.

3.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La técnica para el procesamiento de la información. Según Hernández et al. (2010), una computadora que analiza y procesa datos cuantitativos.

Para el procesamiento de datos; primero se preparó una encuesta; Segundo, se realizó trabajo de campo de acuerdo a nuestro análisis de investigación, tercero, se procesó información estadística descriptiva utilizando herramientas como: Excel y Spss Vs. 26, luego se estableció la conciliación de las hipótesis y finalmente las conclusiones del estudio.

3.4.1. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

En cuanto a la validación, se determinó en base a variables de investigación donde se aplicó en un experto.

Tabla 6

Validez de instrumento por juicio de experto

Evaluador experto	Valoración de la encuesta
Campos Arellano, Rolando	20
Domínguez Veliz, David	20
Vargas Grandez, Genera	20
Total	20

Nota. Criterios de valorización.

Los resultados fueron satisfactorios, ya que los expertos coincidieron en que el puntaje final sería 20, ya que es una escala de calificación de 16 a 20 puntos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 7

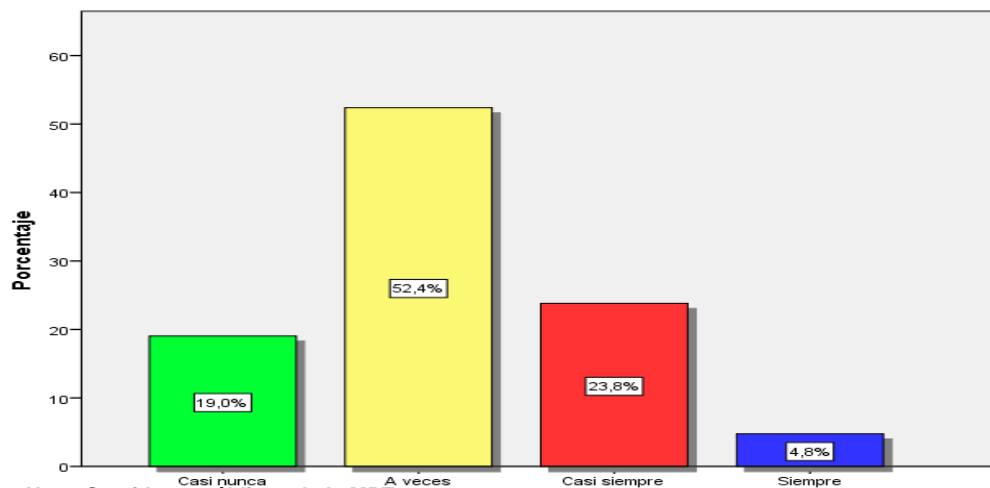
Base de dato del contribuyente

Valido	Fi	%
Nunca	4	19,0
A veces	11	52,4
Casi siempre	5	23,8
Siempre	1	4,8
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 4

Base de dato del contribuyente



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

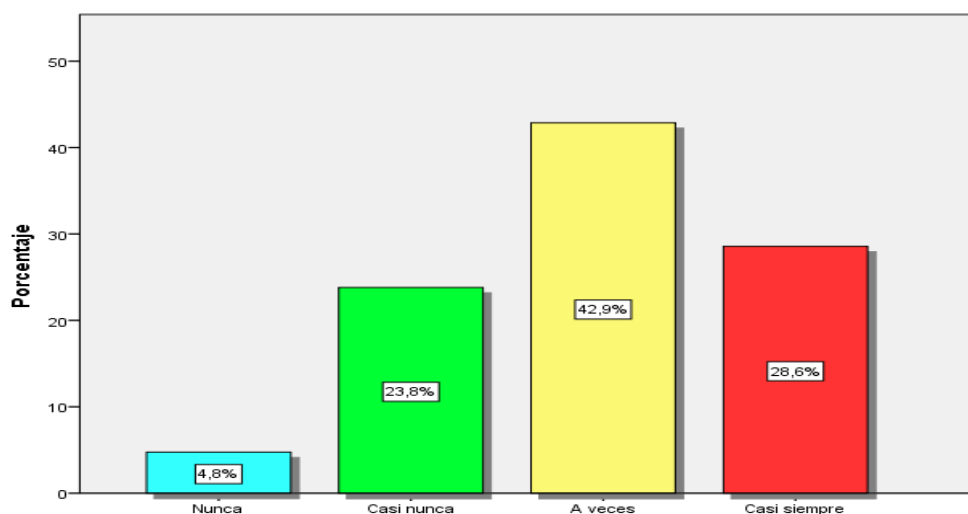
Interpretación y Análisis

En la Tabla 7 y la Figura 4, muestra que el 52.4 % de los servidores públicos señalaron que a veces actualizan las bases de datos de los contribuyentes, mientras el 23.8 % indicaron que casi siempre actualizan las bases de datos de los contribuyentes, luego el 19.0 % manifestaron nunca actualizan las bases de datos de los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que siempre deben actualizar las bases de datos de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben actualizar constantemente las bases de datos de los contribuyentes sobre su impuesto predial.

Tabla 8*Obligación tributaria del contribuyente*

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	5	23,8
A veces	9	42,9
Casi siempre	6	28,6
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 5*Obligación tributaria del contribuyente*

Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 8 y la Figura 5, muestra que el 42.9 % de los servidores públicos señalaron que a veces informan a los contribuyentes sobre su impuesto predial, mientras el 28.6 % indicaron casi siempre informan a los contribuyentes sobre su impuesto predial, luego el 23.8 % manifestaron casi nunca informan a los contribuyentes sobre su impuesto predial y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca informan a los contribuyentes sobre su impuesto predial de los contribuyentes, porque los trabajadores que la laboran en la institución deben brindarles toda la información que necesita a los contribuyentes sobre su impuesto predial.

Tabla 9

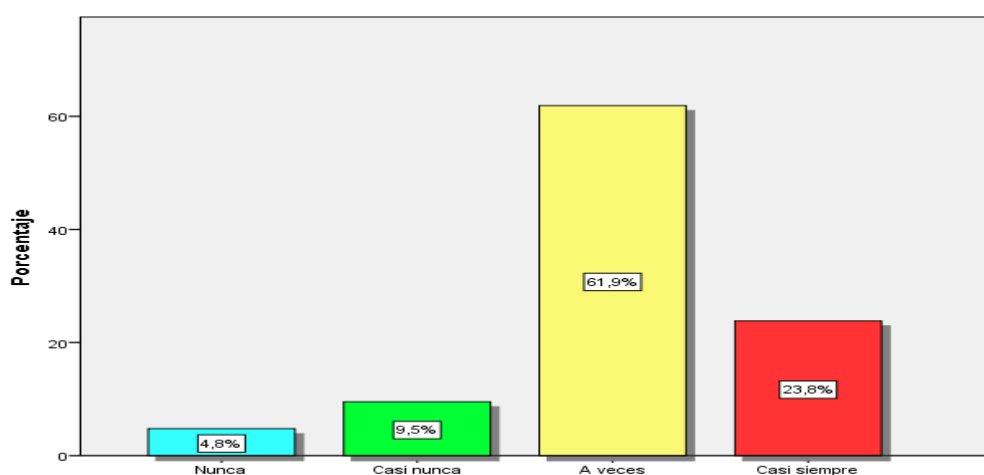
Determinación de la deuda tributaria de los contribuyentes

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	2	9,5
A veces	13	61,9
Casi siempre	5	23,8
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 6

Determinación de la deuda tributaria de los contribuyentes



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

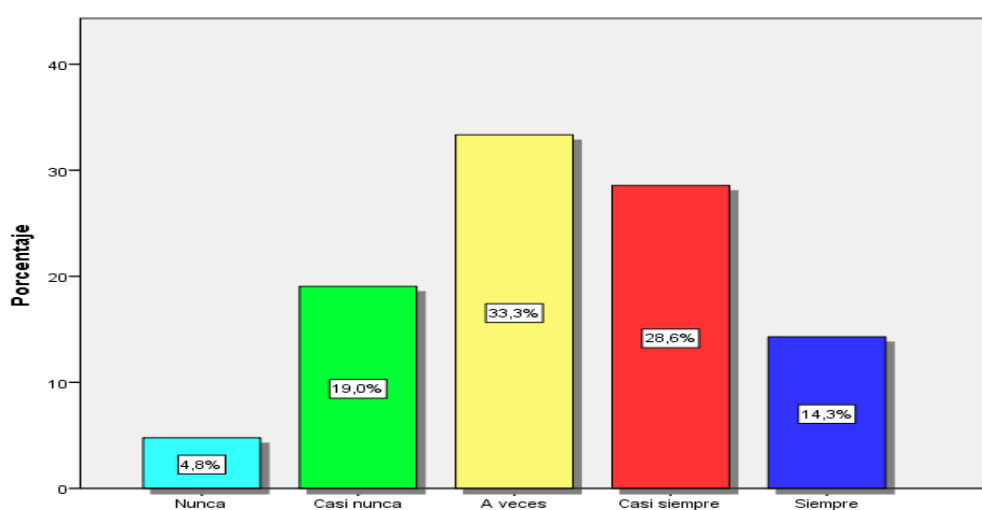
Interpretación y Análisis

En la Tabla 9 y la Figura 6, muestra que el 61.9 % de los servidores públicos señalaron que a veces determinan la deuda tributaria de los contribuyentes sobre su impuesto predial, mientras el 23.8 % indicaron casi siempre determinan la deuda tributaria de los contribuyentes, luego el 9.5 % manifestaron casi nunca determinan la deuda tributaria de los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca determinan la deuda tributaria de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben determinar correctamente la deuda tributaria de los contribuyentes.

Tabla 10*Multa tributaria del contribuyente*

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	4	19,0
A veces	7	33,3
Casi siempre	6	28,6
Siempre	3	14,3
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 7*Multa tributaria del contribuyente*

Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

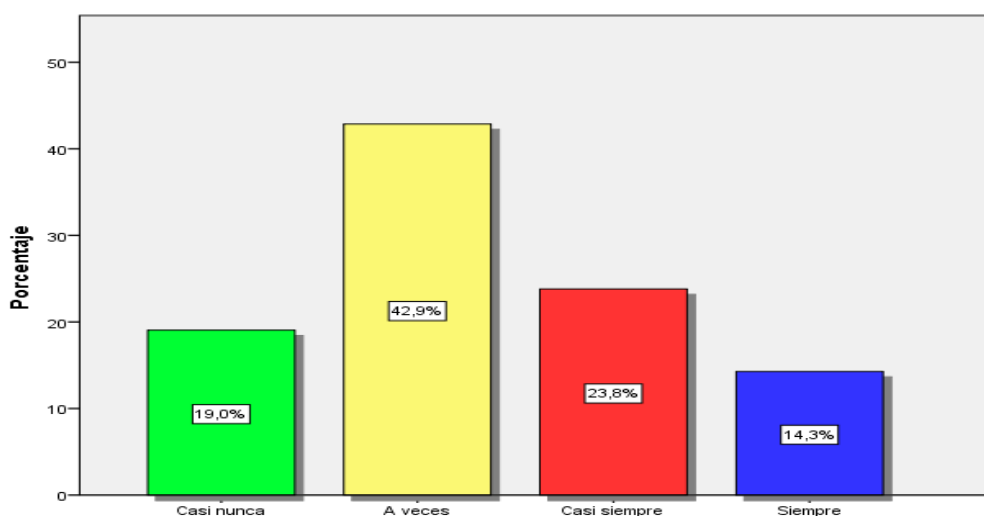
Interpretación y Análisis

En la Tabla 10 y la Figura 7, muestra que el 33.3 % de los servidores públicos señalaron que a veces es importante aplicar la multa tributaria a los contribuyentes, mientras el 28.6 % indicaron casi siempre es importante aplicar la multa tributaria a los contribuyentes, luego el 19.0 % manifestaron casi nunca es importante aplicar la multa tributaria a los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca es importante aplicar la multa tributaria a los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben establecer estrategias tributarias para reducir el ratio de los contribuyentes morosos sobre su impuesto predial.

Tabla 11*Cobranza tributaria del contribuyente*

Valido	Fi	%
Casi nunca	4	19,0
A veces	9	42,9
Casi siempre	5	23,8
Siempre	3	14,3
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 8*Cobranza tributaria del contribuyente*

Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 11 y la Figura 8, muestra que el 42.9 % de los servidores públicos señalaron que a veces se debe realizar un control de cobranza tributaria a los contribuyentes, mientras el 23.8 % indicaron casi siempre se debe realizar un control de cobranza tributaria a los contribuyentes, luego el 19.0 % manifestaron casi nunca se debe realizar un control de cobranza tributaria a los contribuyentes y por último se observaron que un 14.3 % manifiestan que siempre se debe realizar un control de cobranza tributaria a los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben contar con un plan de cobranza tributaria de los contribuyentes sobre su impuesto predial.

Tabla 12

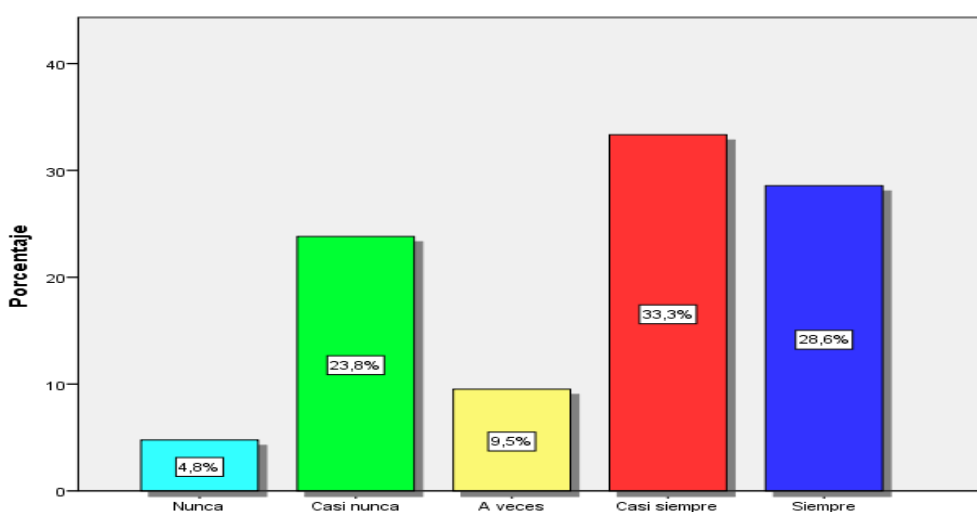
Pagos tributarios de los contribuyentes

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	5	23,8
A veces	2	9,5
Casi siempre	7	33,3
Siempre	6	28,6
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 9

Pagos tributarios de los contribuyentes



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

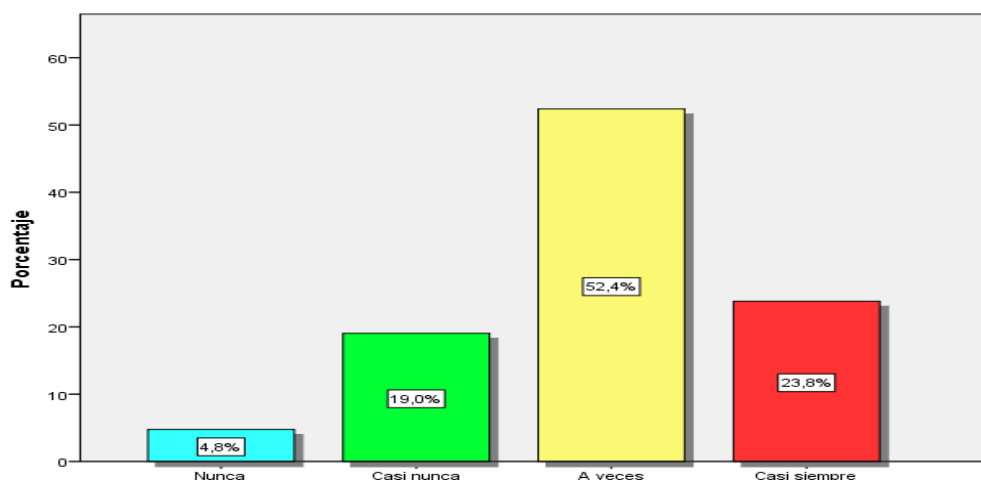
Interpretación y Análisis

En la Tabla 12 y la Figura 9, muestra que el 33.3 % de los servidores públicos señalaron que casi siempre existe un control de pagos tributarios de los contribuyentes, mientras el 28.6 % indicaron siempre existe un control de pagos tributarios de los contribuyentes, luego el 23.8 % manifestaron casi nunca existe un control de pagos tributarios de los contribuyentes, continuamos el 9.5 % señalaron a veces existe un control de pagos tributarios de los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca existe un control de pagos de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben tener un control de pagos tributarios de los contribuyentes en su registro actualizado sobre su impuesto predial.

Tabla 13*Programación de inspección de los contribuyentes*

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	4	19,0
A veces	11	52,4
Casi siempre	5	23,8
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 10*Programación de inspección de los contribuyentes*

Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 13 y la Figura 10, muestra que el 52.4 % de los servidores públicos señalaron que a veces cuenta con plan de programación de inspección de los contribuyentes, mientras el 23.8 % indicaron casi siempre cuenta con plan de programación de inspección de los contribuyentes, luego el 19.0 % manifestaron casi nunca cuenta con plan de programación de inspección de los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca cuenta con un plan de programación de inspección de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben actualizar el plan de programación de inspección de los contribuyentes morosos sobre su impuesto predial.

Tabla 14

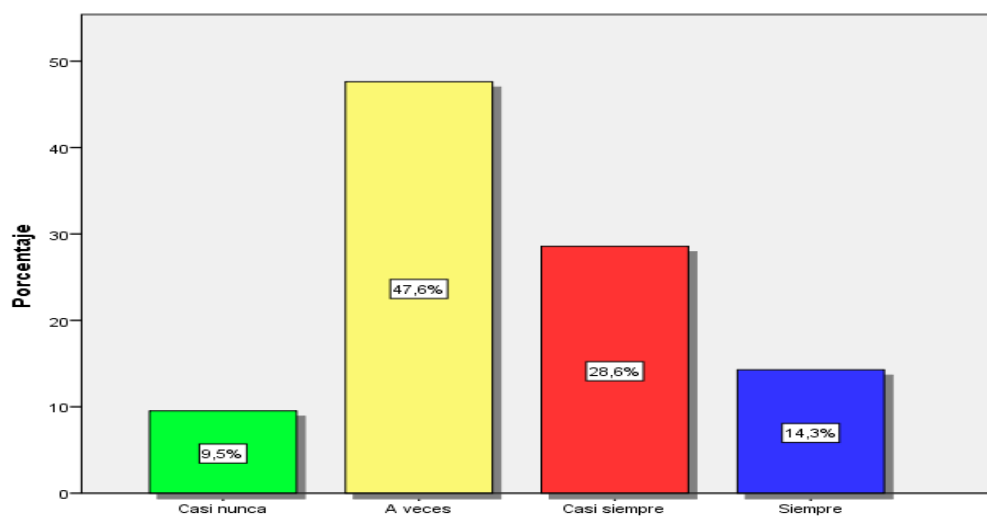
Emisión de notificación de los contribuyentes

Valido	Fi	%
Casi nunca	2	9,5
A veces	10	47,6
Casi siempre	6	28,6
Siempre	3	14,3
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 11

Emisión de notificación de los contribuyentes



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 14 y la Figura 11, muestra que el 47.6 % de los servidores públicos señalaron que a veces notifican a los contribuyentes, mientras el 28.6 % indicaron que casi siempre notifican a los contribuyentes, luego el 14.3 % manifestaron siempre notifican a los contribuyentes y por último se observaron que un 9.5 % manifiestan que casi nunca notifican a los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben tener una programación de notificación de los contribuyentes morosos sobre su impuesto predial.

Tabla 15

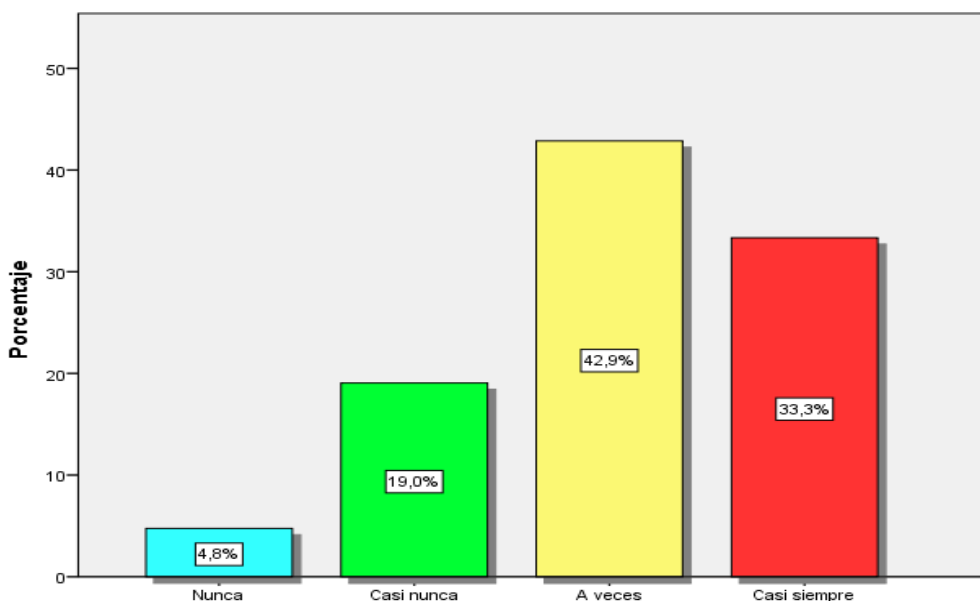
Sanción a los contribuyentes

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	4	19,0
A veces	9	42,9
Casi siempre	7	33,3
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 12

Sanción a los contribuyentes



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 15 y la Figura 12, muestra que el 42.9 % de los servidores públicos señalaron que a veces sancionan a los contribuyentes, mientras el 33.3 % indicaron casi siempre sancionan a los contribuyentes, luego el 19.0 % manifestaron siempre sancionan a los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca sancionan a los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben estar capacitados en temas de normas tributarias municipales y así puedan establecer estrategias tributarias para reducir las sanciones a los contribuyentes morosos sobre su impuesto predial.

Tabla 16

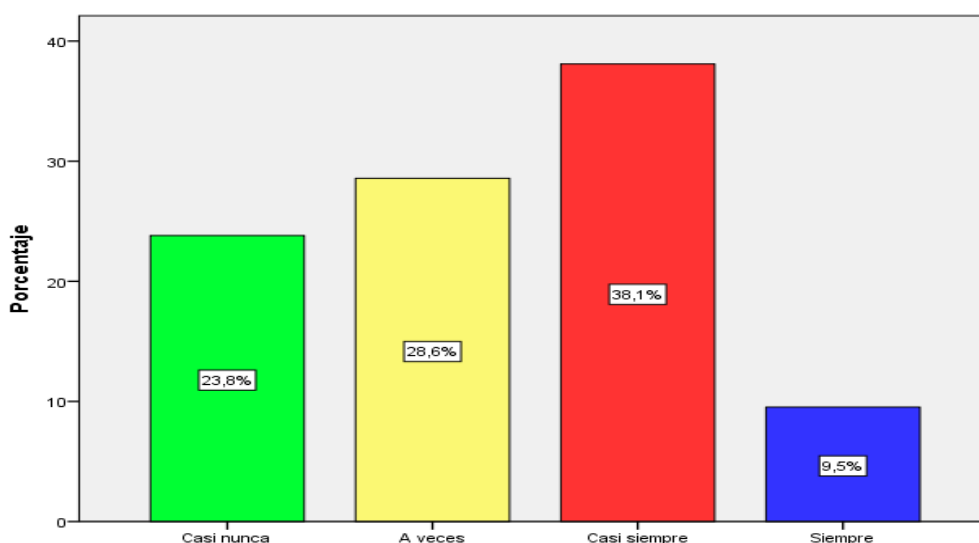
Edificaciones de los predios urbanos

Valido	Fi	%
Casi nunca	5	23,8
A veces	6	28,6
Casi siempre	8	38,1
Siempre	2	9,5
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 13

Edificaciones de los predios urbanos



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 16 y la Figura 13, muestra que el 38.1 % de los servidores públicos señalaron que casi siempre calculan las edificaciones de los predios urbanos de los contribuyentes, mientras el 28.6 % indicaron a veces calculan las edificaciones de los predios urbanos de los contribuyentes, luego el 23.8 % manifestaron casi nunca calculan las edificaciones de los predios urbanos de los contribuyentes y por último se observaron que un 9.5 % manifiestan que casi nunca calculan las edificaciones de los predios urbanos de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben conocer las normas legales de edificaciones y puedan calcular correctamente el impuesto predial.

Tabla 17

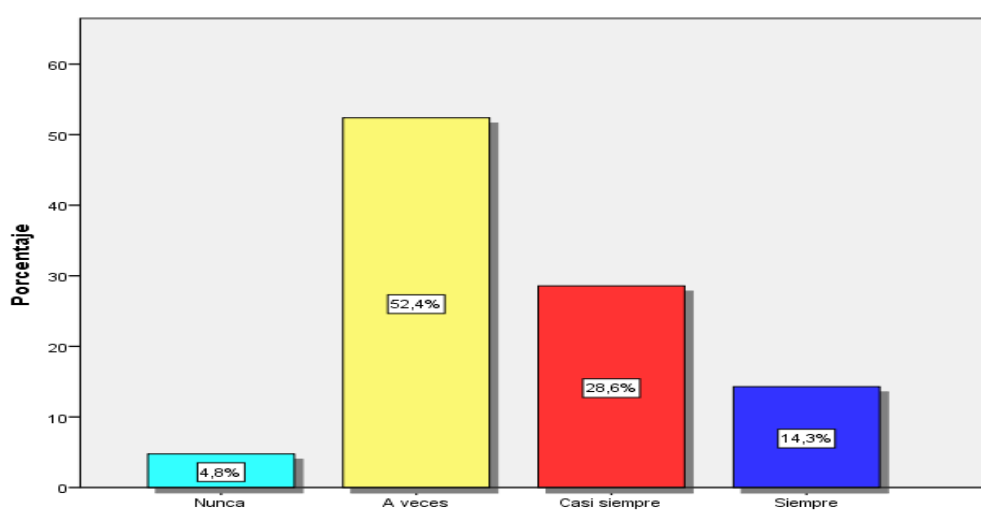
Terreno urbano

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
A veces	11	52,4
Casi siempre	6	28,6
Siempre	3	14,3
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 14

Terreno urbano



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

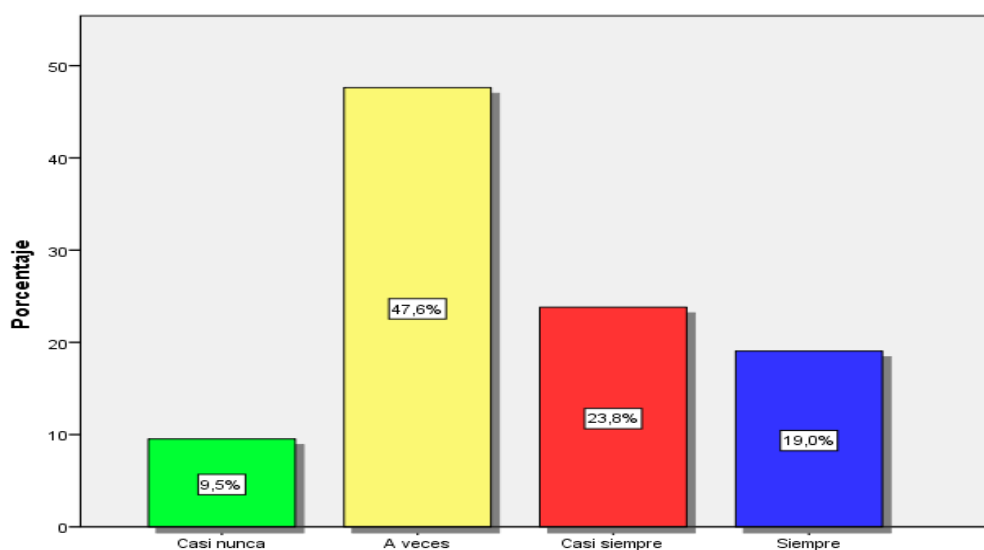
Interpretación y Análisis

En la Tabla 17 y la Figura 14, muestra que el 52.4 % de los servidores públicos señalaron que a veces calculan el valor del terreno urbano de los contribuyentes, mientras el 28.6 % indicaron casi siempre calculan el valor del terreno urbano de los contribuyentes, luego el 14.3 % manifestaron siempre calculan el valor del terreno urbano de los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que casi nunca calculan el valor del terreno urbano de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben estar capacitados para calcular correctamente el valor del terreno de los contribuyentes.

Tabla 18*Construcción del predio urbano*

Valido	Fi	%
Casi nunca	2	9,5
A veces	10	47,6
Casi siempre	5	23,8
Siempre	4	19,0
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 15*Construcción del predio urbano*

Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 18 y la Figura 15, muestra que el 47.6 % de los servidores públicos señalaron que a veces conocen de construcción del impuesto predial de los contribuyentes, mientras el 23.8 % indicaron casi siempre conocen de construcción del impuesto predial, luego el 19.0 % manifestaron siempre conocen de construcción del impuesto predial y por último se observaron que un 9.5 % manifiestan que casi nunca conocen de construcción del impuesto predial de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben conocer de construcción y así poder calcular el impuesto predial.

Tabla 19

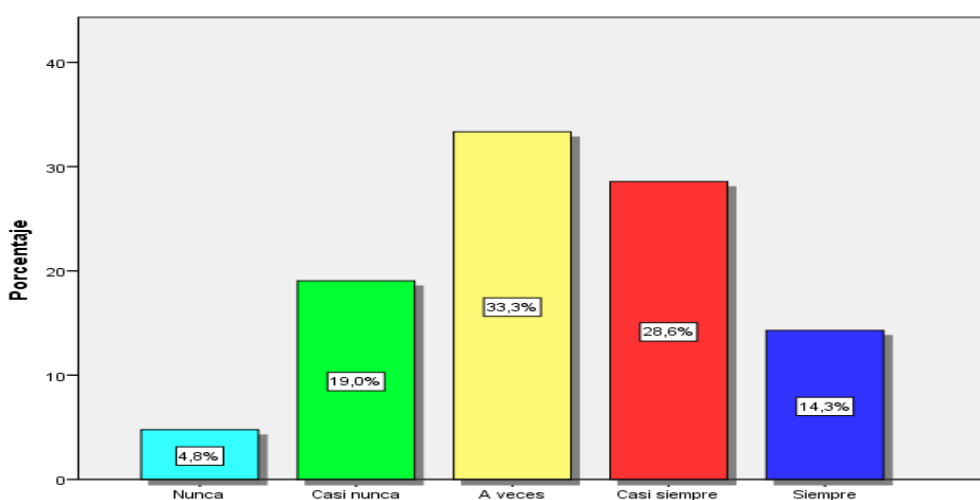
Terrenos eriazos

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	4	19,0
A veces	7	33,3
Casi siempre	6	28,6
Siempre	3	14,3
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 16

Terrenos eriazos



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 19 y la Figura 16, muestra que el 33.3 % de los servidores públicos señalaron que a veces informan a los contribuyentes sobre sus terrenos eriazos, mientras el 28.6 % indicaron casi siempre informan a los contribuyentes sobre sus terrenos eriazos, luego el 19.0 % manifestaron casi nunca informan a los contribuyentes sobre sus terrenos eriazos, continuamos el 14.3 % señalaron siempre informan a los contribuyentes sobre sus terrenos eriazos y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca informan a los contribuyentes sobre sus terrenos eriazos, porque los trabajadores que laboran en la institución deben informar a los contribuyentes al detalle sobre sus terrenos agrícolas de su jurisdicción.

Tabla 20

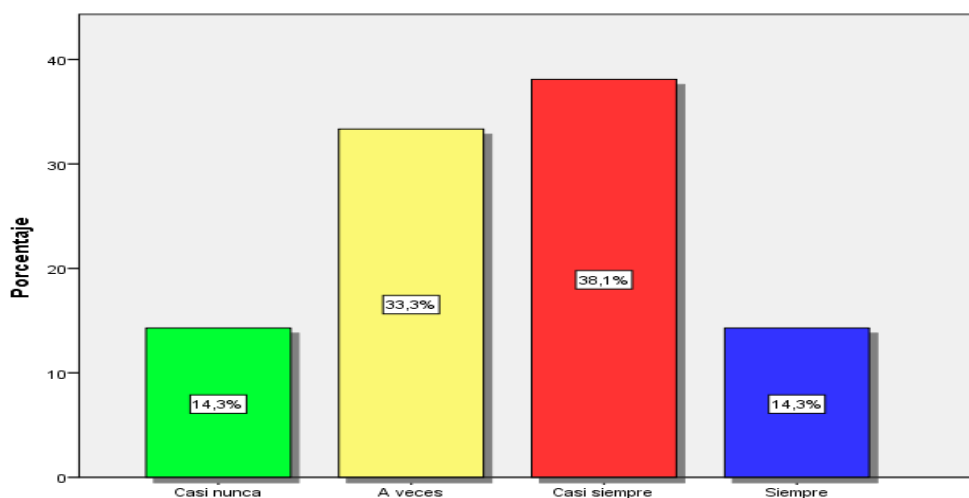
Terrenos rústicos

Valido	Fi	%
Casi nunca	3	14,3
A veces	7	33,3
Casi siempre	8	38,1
Siempre	3	14,3
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 17

Terrenos rústicos



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 20 y la Figura 17, muestra que el 38.1 % de los servidores públicos señalaron que casi siempre cuenta con una data actualizada sobre los predios rústicos, mientras el 33.3 % a veces cuenta con una data actualizada sobre los predios rústicos y por último se observaron que un 14.3 % manifiestan que casi nunca y siempre cuentan con una data actualizada sobre los predios rústicos de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben hacer seguimiento o monitoreo de la base de datos de los predios rústicos actualizado.

Tabla 21

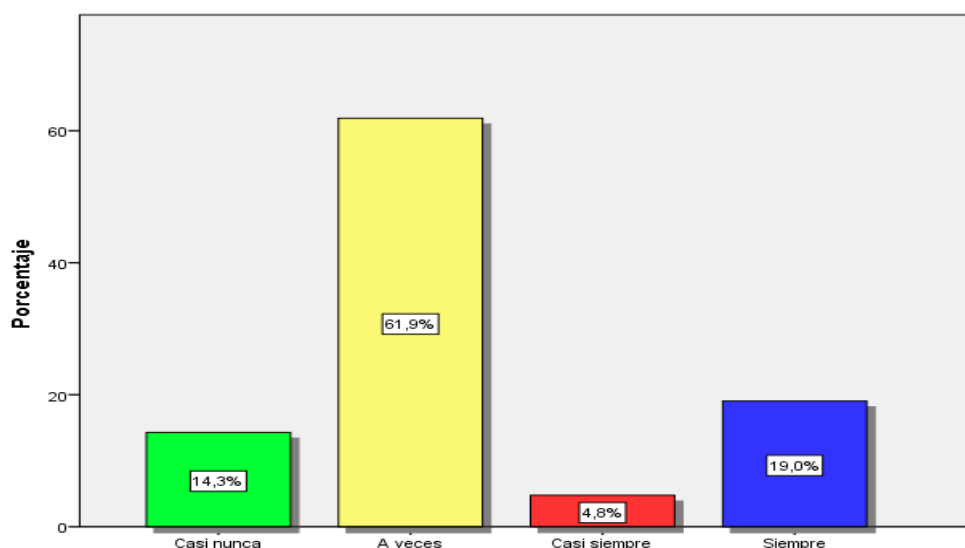
Parcela de los contribuyentes

Valido	Fi	%
Casi nunca	3	14,3
A veces	13	61,9
Casi siempre	1	4,8
Siempre	4	19,0
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 18

Parcela de los contribuyentes



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 21 y la Figura 18, muestra que el 61.9 % de los servidores públicos señalaron que a veces conocen las áreas o parcelas de los contribuyentes, mientras el 19.0 % indicaron siempre conocen las áreas o parcelas de los contribuyentes, luego el 14.3 % manifestaron casi nunca conocen las áreas o parcelas de los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que casi siempre conocen las áreas o parcelas de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben realizar el trabajo de campo para conocer las áreas o parcelas de los contribuyentes en su jurisdicción.

Tabla 22

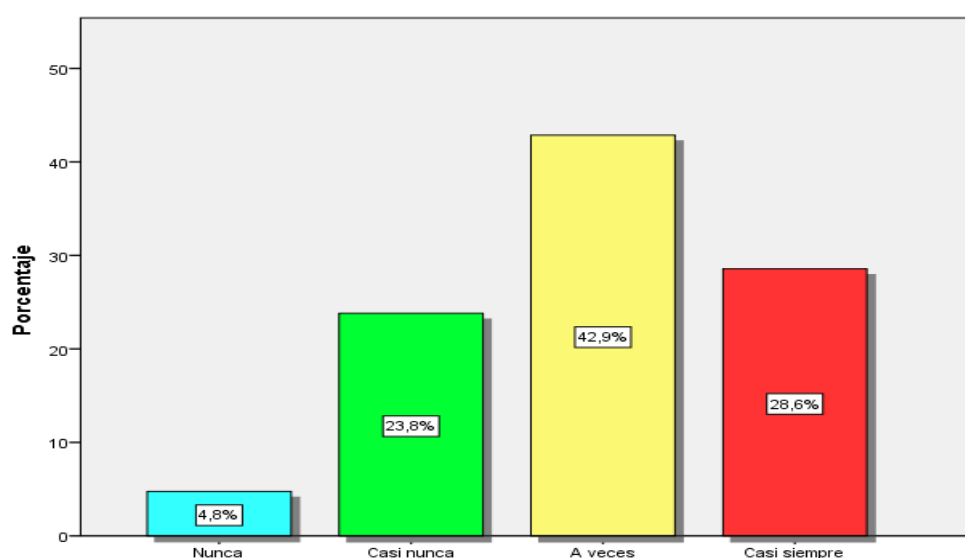
Registro de los contribuyentes

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	5	23,8
A veces	9	42,9
Casi siempre	6	28,6
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 19

Registro de los contribuyentes



Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

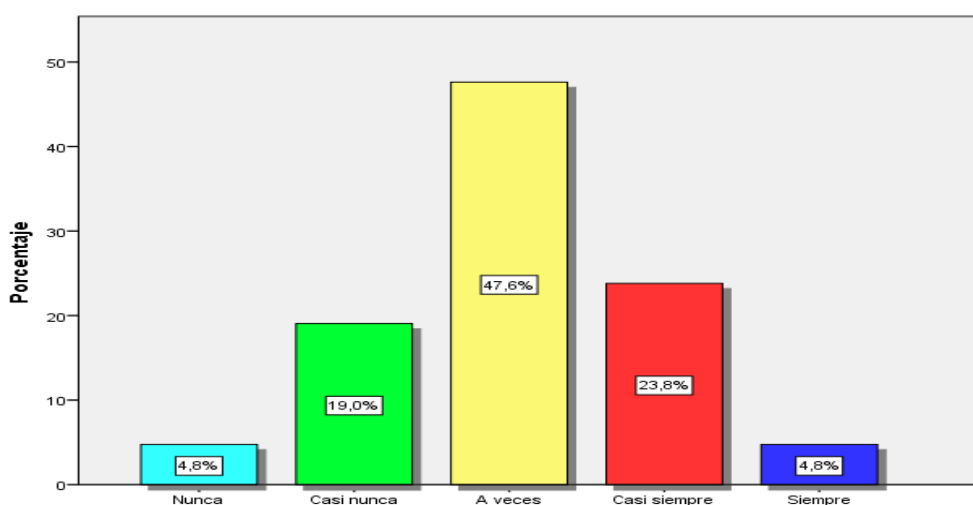
Interpretación y Análisis

En la Tabla 22 y la Figura 19, muestra que el 42.9 % de los servidores públicos señalaron que a veces registran a los contribuyentes, mientras el 28.6 % indicaron casi siempre registran a los contribuyentes, luego el 23.8 % manifestaron casi nunca registran a los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca registran a los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben registrar correctamente sus códigos de los contribuyentes al sistema de renta.

Tabla 23*Declaración jurada de los contribuyentes*

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	4	19,0
A veces	10	47,6
Casi siempre	5	23,8
Siempre	1	4,8
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.

Figura 20*Declaración jurada de los contribuyentes*

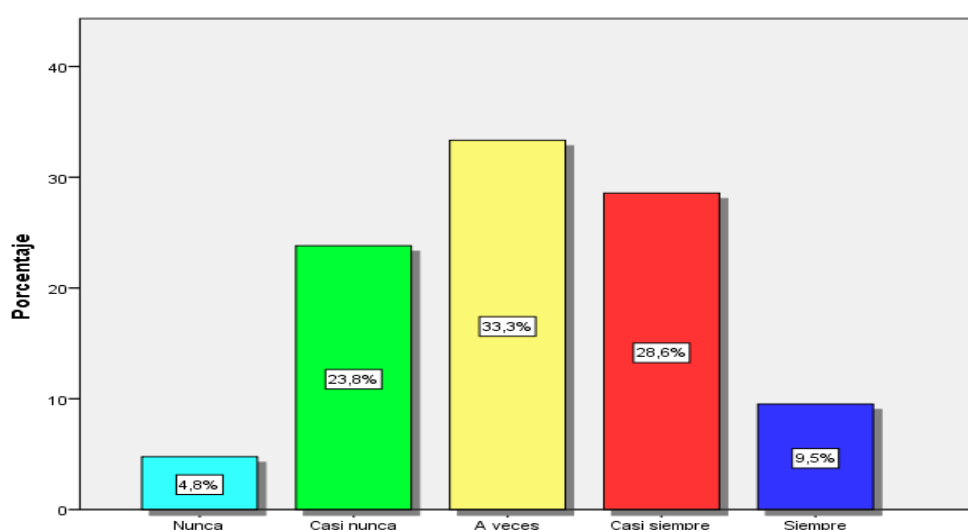
Nota: Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 23 y la Figura 20, muestra que el 47.6 % de los servidores públicos señalaron que a veces verifican la declaración jurada de los contribuyentes, mientras el 23.8 % indicaron casi siempre verifican la declaración jurada de los contribuyentes, luego el 19.0 % manifestaron casi nunca verifican la declaración jurada de los contribuyentes y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca y siempre verifican la declaración jurada de los contribuyentes, porque los trabajadores que laboran en la institución deben verificar con veracidad los datos personales en la declaración jurada de los contribuyentes sobre sus predios.

Tabla 24*Registro de predios de los contribuyentes*

Valido	Fi	%
Nunca	1	4,8
Casi nunca	5	23,8
A veces	7	33,3
Casi siempre	6	28,6
Siempre	2	9,5
Total	21	100,0

Nota: Cuestionario a los Servidores públicos de la MPT, 2022.**Figura 21***Registro de predios de los contribuyentes***Nota:** Servidores públicos de la MPT, 2022.

Interpretación y Análisis

En la Tabla 24 y la Figura 21, muestra que el 33.3 % de los servidores públicos señalaron que a veces los predios de los contribuyentes están registrados en la institución, mientras el 28.6 % indicaron casi siempre los predios de los contribuyentes están registrados en la institución, luego 23.8 % manifestaron casi nunca los predios de los contribuyentes están registrados en la institución, continuamos el 9.5 % señalaron siempre los predios de los contribuyentes están registrados en la institución y por último se observaron que un 4.8 % manifiestan que nunca los predios de los contribuyentes están registrados en la institución, porque los trabajadores que laboran en la institución deben registrar los predios urbanos y rústicos en el sistema de rentas de la institución.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

a) Prueba de Normalidad

Para este tipo de caso, se analizó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, porque la unidad de análisis fue menor a 50.

Tabla 25

Prueba de normalidad de datos mediante Shapiro-Wilk.

Variable	Estadístico	gl	Sig.
Gestión tributaria municipal	0.979	21	0.908
Impuesto predial	0.968	21	0.689

Nota: Encuesta 2022, n = 21.

Se analizó el resultado de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, para primera variable (gestión tributaria municipal) el valor 0.908, y la segunda variable (impuesto predial) el valor 0.689, donde se observó que se ajustó a una distribución normal, lo que nos permitió aplicar la prueba de Pearson.

b) Prueba de hipótesis

Para corroborar la hipótesis se tuvo una tabla de escala de correlación de Pearson, con la finalidad de aplicar la hipótesis general y específicos.

Tabla 26

Escala de valores de correlación

Valor	Interpretación
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)
0.00	Correlación nula (no existe correlación)

Nota: Hernández (2014). Metodología de investigación, pág. 453.

Hipótesis general

Existe relación positiva significativa entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

Tabla 27

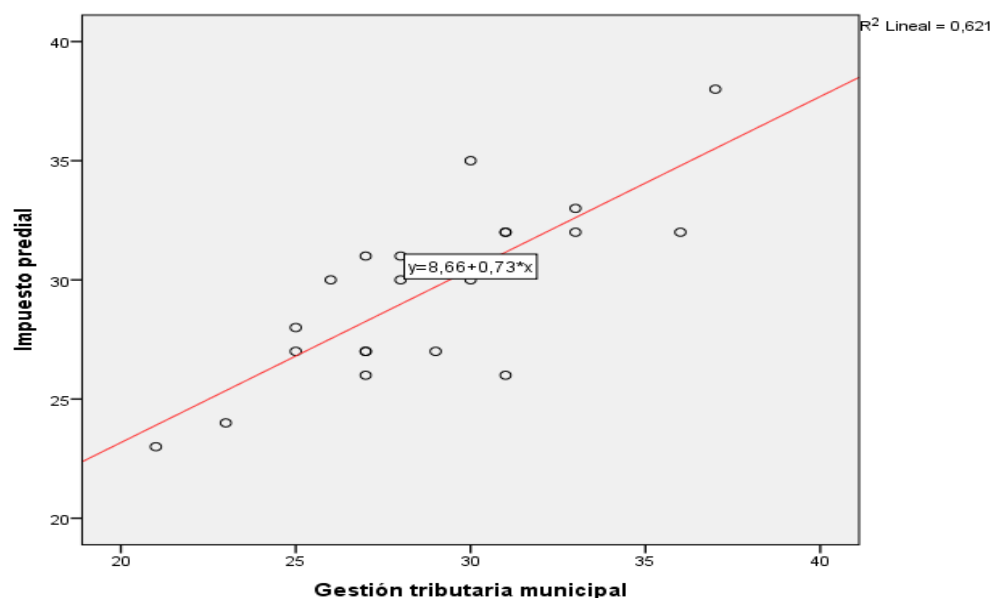
Correlación entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial

Correlaciones		Gestión tributaria municipal	Impuesto predial
Gestión tributaria municipal	Correlación de Pearson	1	,621**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	21	21
Impuesto predial	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,621**	1
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Figura 22

Correlación entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial



El resultado del coeficiente de Pearson $r_{xy} = 0.621$ fue positivo y tuvo un puntaje aceptable. En cambio, la sig. 0.000 indicó que existe una relación positiva y significativa entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la institución.

Hipótesis específica 1

Existe relación positiva significativa entre la determinación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

Tabla 28

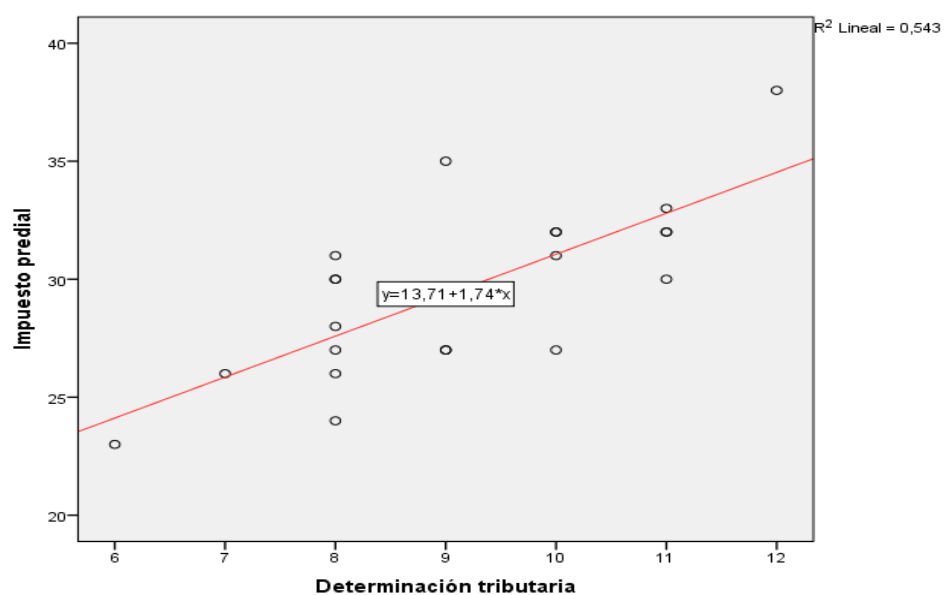
Correlación entre la determinación tributaria y el impuesto predial

Correlaciones		Determinación tributaria	Impuesto predial
Determinación tributaria	Correlación de Pearson	1	,543**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	21	21
Impuesto predial	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,543**	1
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Figura 23

Correlación entre la determinación tributaria y el impuesto predial



El resultado del coeficiente de Pearson $r_{xy} = 0.543$ fue positivo y tuvo un puntaje aceptable. En cambio, la sig. 0.000 indicó que existe una relación positiva y significativa entre la determinación tributaria y el impuesto predial en la provincia de Tocache.

Hipótesis específica 2

Existe relación positiva significativa entre la recaudación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

Tabla 29

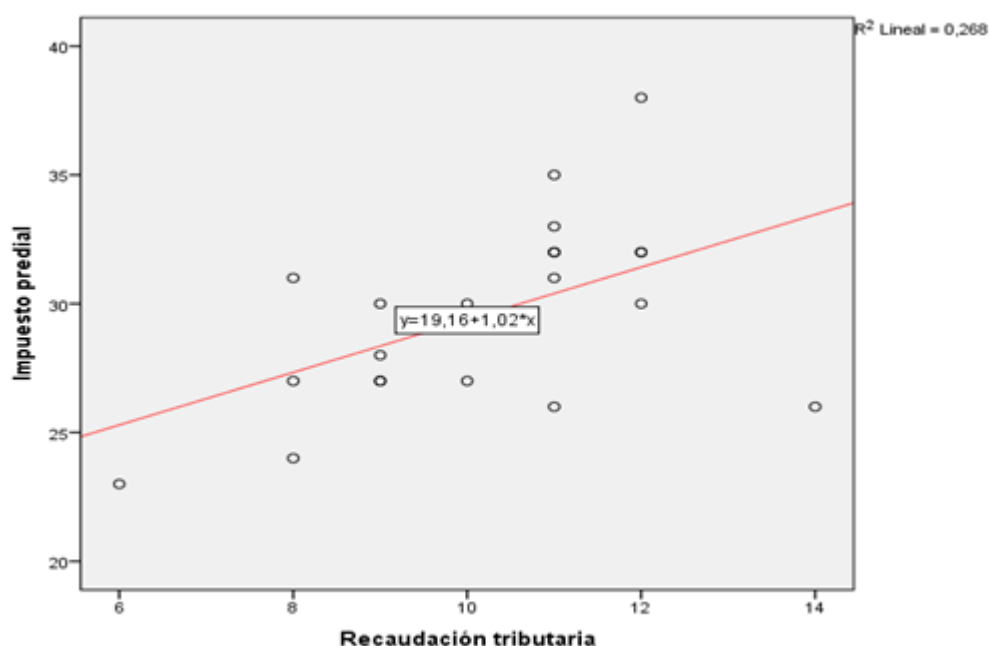
Correlación entre la recaudación tributaria y el impuesto predial

Correlaciones		Recaudación tributaria	Impuesto predial
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	1	,268**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	21	21
Impuesto predial	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,268**	1
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Figura 24

Correlación entre la recaudación tributaria y el impuesto predial



El resultado del coeficiente de Pearson de $r_{xy} = 0,268$ fue positivo y calificado como bajo. En cambio, la sig. 0.000 indicó que existe una relación positiva y significativa entre la recaudación tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache.

Hipótesis específica 3

Existe relación positiva significativa entre la fiscalización tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022.

Tabla 30

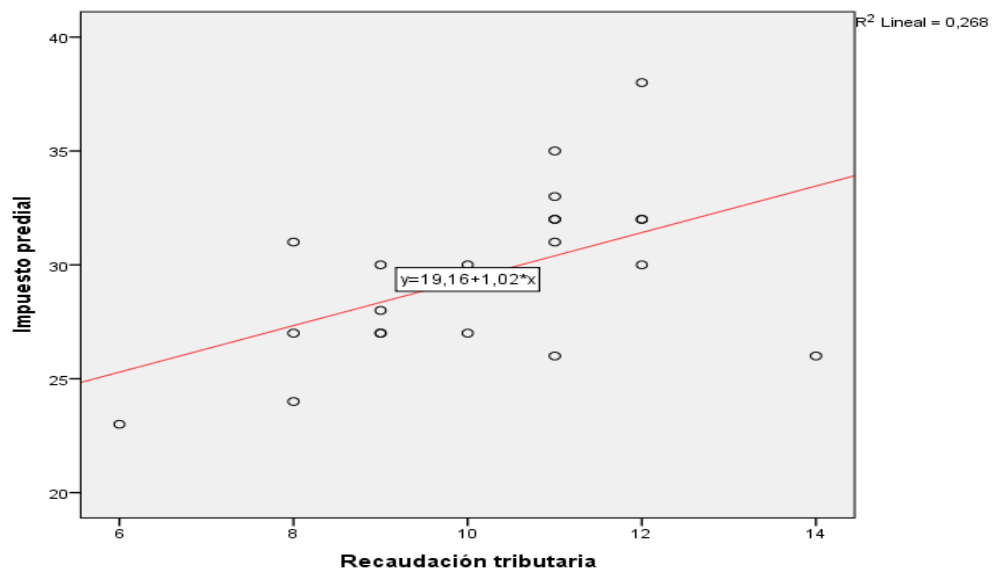
Correlación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial

Correlaciones		Fiscalización tributaria	Impuesto predial
Fiscalización tributaria	Correlación de Pearson	1	,446**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	21	21
Impuesto predial	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,446**	1
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Figura 25

Correlación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial



El resultado del coeficiente de Pearson de $r_{xy} = 0,446$ fue positivo y se calificó como bajo. En cambio, la sig. 0.000 indicó que existe una relación positiva y significativa entre la auditoría fiscal y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El objetivo general; Se determinó la relación entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. Dada la hipótesis general presentada en el Tabla 27; Se demostró que la gestión tributaria municipal se relaciona positiva y significativamente con el impuesto predial, mostrando una correlación positiva moderada ($r_{xy} = 0,621$) y significación bilateral $p \leq 0,000$; esto quiere decir que cuanto mejor sea la gestión tributaria en Tocache, mejor será el impuesto predial. Por ello, varios autores nos muestran variables de investigación que confirman los resultados obtenidos. Según Mendoza (2020) bajo su investigación titulado; Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Castillo Grande – 2019. El estudio determinó la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial con una prueba de hipótesis chi-cuadrado de Pearson de 0,029, que caracteriza una correlación positiva baja. Por otro lado, Alink y Van Kommer (2011) determinar lo que se administra a los contribuyentes, registrar sus certificados, elaborar un análisis y evaluar sus pagos para la necesaria recuperación de los contribuyentes.

Con respecto al primer objetivo; se determinó la relación entre la determinación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. Considere el resultado de la hipótesis presentada en la Tabla 28; Se comprobó que la determinación tributaria se relaciona positiva y significativamente con el impuesto predial en la provincia de Tocache, mostrando una correlación positiva moderada ($r_{xy} = 0,543$) y significancia bilateral $p \leq 0,000$; es decir, que los funcionarios que laboran en la institución controlen el sistema tributario de los contribuyentes de la provincia de

Tocache. En contraste, en la Tabla 9, el 61.9% indicó que a veces determina la obligación tributaria de un contribuyente por el impuesto predial, y el 4.8% indicó que nunca determina la obligación tributaria de un contribuyente. En ese sentido, no coincido con Morey (2021) en su tesis titulada; La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Morropón Chulucanas en los años 2018 y 2019. Concluyó que no existe una relación significativa entre la facultad de determinación y la recaudación del impuesto predial en la institución. Por su resultado por encima del p-valor ($p > 0,01$).

Mientras el segundo objetivo; se determinó la relación entre la recaudación tributaria en el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. Considere el resultado de la hipótesis presentada en la Tabla 29; Se encontró que la recaudación de impuestos se relacionó positiva y significativamente con el impuesto predial en la provincia de Tocache, mostrando una correlación positiva baja ($r_s = 0.268$) y significación bilateral $p \leq 0.000$; es decir, que la oficina de rentas cuenta con un plan de recaudación de impuestos que no ha sido debidamente implementado para actualizar la información sobre las características urbanas y rurales de los contribuyentes para posteriormente controlar o monitorear efectivamente el cumplimiento de los contribuyentes y sus obligaciones tributarias. Memoria caché. Por otro lado, la Tabla 11 mostró que el 42,9% informó que a veces se realizaba una auditoría de recaudación de impuestos y el 14,3% informó que siempre se cobraba a los contribuyentes. Coincido con Paredes (2020) en su investigación; Importancia del sistema de recaudación tributaria municipal SIAF Rentas-GL y su incidencia en la gestión financiera presupuestal en calidad de la municipalidad distrital de Castillo Grande periodo 2017- 2019. Concluyo que se determinó la existencia de implementar el sistema de recaudación tributaria municipal en la gestión financiera presupuestal de calidad en la institución bajo periodos 2017 – 2019, mostrando una correlación positiva (0.755) y la significancia (0.003).

Finalmente el tercer objetivo; se determinó la relación entre la fiscalización tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. Teniendo en cuenta en la Tabla 30, con el resultado de la hipótesis planteada; se determinó que la fiscalización tributaria se relaciona positivamente y significativamente con el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tocache, señala que es una correlación positiva baja ($r_{xy} = 0.446$) y una significancia bilateral $p \leq 0.000$; es decir, que los servidores públicos no están aplicando la fiscalización a los contribuyentes de acuerdo a las norma tributaria municipal y así mejorar el impuesto predial en la institución. Por otro lado, en la Tabla 14, resultó el 47.6 % manifestaron a veces notifican a los contribuyentes y el 9.5 % indicaron casi nunca notifican a los contribuyentes. Coincido con Mendoza (2020) en su investigación titulada; Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande – 2019. Concluyo que la faculta de fiscalización si influye significativamente en la recaudación del impuesto predial, se contrasto con la prueba de Chi-cuadrado de Pearson es de $0.017 < 0.05$.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que si existe relación positiva significativa entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022, como se muestra en la Tabla 27, el valor $r_{xy} = 0.621$ fue confirmado por la correlación de Pearson, valido moderado y la significancia $p \leq 0.000$, lo que significa que a mayor gestión tributaria municipal mejora el impuesto predial de la municipalidad Provincial de Tocache.
2. Se determinó que si existe relación positiva significativa entre la determinación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022, como se muestra en la Tabla 28, por correlación se mostró el valor de $r_{xy} = 0.543$ de Pearson califica como moderado con significancia $p \leq 0.000$, indicando que cuanto mayor sea la determinación tributaria mejor es el impuesto predial de la municipalidad.
3. Se determinó que si existe relación positiva significativa entre la recaudación tributaria en el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022, como se muestra en la Tabla 29, el valor $r_{xy} = 0.268$, la correlación de Pearson califica como baja y significativa $p \leq 0.000$, lo que indica que a mayor recaudación tributaria mejor es el impuesto predial de la institución.
4. Se determinó que si existe relación positiva entre la fiscalización tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022, como se muestra en la Tabla 30, se identificó un valor $r_{xy} = 0.446$, con una correlación de Pearson calificado como baja y la significancia $p \leq 0.000$, indicando que a mayor fiscalización tributaria mejor el impuesto predial de la municipalidad.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria de establecer un plan tributario municipal que contenga políticas, objetivos y estrategias tributarias para mejorar la determinación, recaudación y fiscalización tributaria en la municipalidad Provincial de Tocache.
2. Para mejorar la determinación tributaria, la Gerencia de Administración Tributaria debe implementar programa de fortalecimiento de capacidades a los servidores públicos con la finalidad de brindar una buena calidad de servicio a los contribuyentes y que actualicen la base de dato en el sistema de rentas de la Municipalidad Provincial de Tocache.
3. Para mejorar la recaudación tributaria, la Gerencia de Administración Tributaria debe proponer estrategias de cobranza como: la realización de campañas o sensibilización tributaria y medios tecnológicos para el pago en línea de los usuarios con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Tocache.
4. Para mejorar la fiscalización tributaria, la Gerencia de Administración Tributaria debe implementar un plan de actividades de fiscalización tributaria como: objetivos, inspección, verificación y control de cumplimiento de las obligaciones tributarias y así poder recaudar ingresos tributarios en la municipalidad Provincial de Tocache.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, O. (2017). La tributación municipal y su contribución a la gestión financiera de la municipalidad provincial de Chota, 2015 [tesis de posgrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1900/%E2%80%9CLa%20tributaci%C3%B3n%20municipal%20y%20su%20contribuci%C3%B3n%20a%20la%20gesti%C3%B3n%20financiera%20de%20la%20Municipalidad%20Provincia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alcivar, M. (2019). Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017 [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional
<https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1936/1/PALACIOS%20ALCIVAR%20%20MARCOS%20JAVIER.pdf>
- Alink, M. y Van Kommer, V. (2011). Manual de administración tributaria. Recuperado de:
https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf
- Almeida, P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión [tesis doctorado, Universidad de Lleida].
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=154684>
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Venezuela. Editorial Episteme.
- Carrasco, S. (2017). Metodología de la Investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima, Perú. Editorial San Marcos E.I.R.LTDA.
- Castro, M. (2003). El proyecto de investigación y su esquema de elaboración. Caracas. Uyupal.

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2019). El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>
- Chumpitazi, E. (2017). Facultades de la administración tributaria en el impuesto predial en la municipalidad de Miraflores, 2017 [tesis de pregrado, Universidad Wiener]. Repositorio institucional <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/703/TITULO%20-%20CHUMPITAZI%20GARCIA%20ELSA%20INGRID.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto Supremo 135 Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013, 22 de junio). Promulgado: el Presidente Constitucional de la República. Diario Oficial el Peruano. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Decreto Supremo 156 Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2004, 11 de noviembre). Presidente Constitucional de la República. Diario Oficial el Peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256_file_20181218-16260-19m6en2.pdf
- Esteban, R. (2017). Las competencias de los recursos humanos en la administración tributaria municipal del distrito de Ocobamba, región Apurímac en el periodo 2015-2016 [tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio institucional http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/231/Ruben_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, j. (2016). Metodología de la Investigación para Administradores. Bogotá, Colombia. Ediciones de la U.
- García, V. (2019) Relación de la administración tributaria y los contribuyentes [tesis de posgrado, Universidad de Chile]. Repositorio institucional <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176059/AFE%20-%20Parte%20I%20->

[%20Ver%c3%b3nica%20Garc%c3%ada.pdf?sequence=41&isAllowed=y](#)

- Haldenwang, C., Busing, E., Foldi, K., Goldboom, T. Jenrich, F. y Pulkowski, J. (2009). Administración tributaria municipal en el contexto del proceso de descentralización en el Perú. https://www.die-gdi.de/uploads/media/Studies_44.2009.pdf
- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. México. Mc Graw-Hill.
- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. México. Mc Graw-Hill.
- Ley del Procedimiento Administrativo General 27444 (2021, 21 de julio). Presidente Constitucional de la República. Diario Oficial del Peruano.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2040151/TUO%2027444-PROCED%20ADMINISTRA-21%20jul%202021.pdf.pdf>
- Ley Orgánica de Municipalidades 27972 (2003, 27 de marzo). Presidente de la República. Diario Oficial el Peruano.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- López, A., Berrocal, V., Olascoaga, I. y Fuentes, D. (2020). Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: Caso estudio - Cuadra 8 y 9 Urbanización Vallejo en el municipio de Montería [tesis de posgrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Comportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf
- Mendoza (2020). Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Castillo Grande – 2019 [tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2707/Mendoza%20Cano%20de%20Soto%2c%20Yesli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Manual de Tributación Municipal. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemania (2016). Guía para registro y determinación del impuesto predial. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (2016). Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Fiscalización. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas y Cooperación Alemana Implementado por la GIZ (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, declaración jurada. Lima, Perú.
- Morey, A. (2021). La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Morropón Chulucanas en los años 2018 y 2019 [tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/61602>
- Morones, H. (s.f.). Acciones propuestas para incrementar la recaudación del impuesto predial. Lima, Perú.
- Padilla, Y., Villanueva, R. y Espinoza, T. (2019). El sistema de administración tributaria electrónico y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huánuco 2018 [tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio institucional <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/5241/TCO01131P14.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Paredes, W. (2020). Importancia del sistema de recaudación tributaria municipal SIAF Rentas - GL y su incidencia en la gestión financiera presupuestal en calidad de la municipalidad distrital de Castillo Grande periodo 2017- 2019 [tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2577/PAREDES%20SILVANO%2c%20WEENY%20LHAY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Pronk, P. (2004). "De verborgen Belastingdienst" (The hidden tax administration).
- Ramírez, K. y Gabriel, R. (2017). Administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital de Independencia 2015 – 2016 [tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Repositorio institucional <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2174>
- Resolución Ministerial 127-MVCS (2016, 23 de julio). Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Diario Oficial el Peruano, 23/07/2016. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-reglamento-nacional-de-tasaciones-resolucion-ministerial-no-172-2016-vivienda-1407416-1>
- Rivera, V. (2018). Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017 [tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16967/Rivera_VV.pdf?sequence=7
- Rodríguez, E. y Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales, 31(11), p. 3-23. <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. Revista Quipukamayoc, 25(48), p. 49-60. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>
- Secretaria de Asuntos Municipales (s.f). Fortalecimiento de la Gestión Tributaria Municipal. https://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/SAM_01_gestion_tributaria.pdf
- Soria, B. (2011). Diccionario municipal peruano. Lima, Perú. Ediciones Nova Print S.A.C.

Suarez, H., Palomino, G. y Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Revista Ciencia Latina*, 4(2), p. 635-654.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Morales Aliaga, G. (2023). *La gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

Título	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022</p>	<p>Problema General. ¿De que manera la gestión tributaria municipal se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022?</p>	<p>Objetivo General. Determinar la relación entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.</p>	<p>Hipótesis General. Existe relación positiva significativa entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.</p>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p>
	<p>Problemas Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo la determinación tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022? • ¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad Provincial de Tocache, 2022? • ¿Cómo la fiscalización tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022? 	<p>Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación entre la determinación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. • Determinar la relación entre la recaudación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. • Determinar la relación entre la fiscalización tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. 	<p>Hipótesis Específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe relación positiva significativa entre la determinación tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. • Existe relación positiva significativa entre la recaudación tributaria en el impuesto predial de en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. • Existe relación positiva entre la fiscalización tributaria con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022. 	<p>Nivel: Descriptiva - correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población y Muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población: 21 servidores públicos • Muestra: 21 servidores públicos <p>Técnica e Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Encuesta • Instrumento: Cuestionario

Anexo N° 2: Operacionalización de Variables

Título	Variables	Dimensiones	Indicadores	Items
Gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022.	Variable independiente	Determinación tributario	Base de datos	1. ¿Considera Ud. que se actualiza la base de datos de los contribuyentes directamente al sistema tributario?
			Obligación tributaria	2. ¿Considera Ud. que se informa a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?
			Determinación de la deuda	3. ¿Considera Ud. que se determina y liquida correctamente la deuda tributaria de los contribuyentes?
		Recaudación tributaria	Multas tributarias	4. ¿Considera Ud. que es importante aplicar las multas tributarias a los contribuyentes sobre el impuesto predial?
			Cobranza tributaria	5. ¿Considera Ud. que se realiza un control eficiente sobre la cobranza tributaria de los contribuyentes?
			Pagos tributarios	6. ¿Considera Ud. que existe un control en el sistema de rentas de pagos a los contribuyentes de su impuesto predial?
		Fiscalización tributaria	Programación de inspección	7. ¿Considera Ud. que cuenta un plan de programación de inspección a todos los contribuyentes morosos?
			Emisión y notificación	8. ¿Considera Ud. que se notifica directamente a los contribuyentes previa fiscalización de su deuda tributaria?
			Sanción al contribuyente	9. ¿Considera Ud. que se sanciona a los contribuyentes de acuerdo a la base legal tributaria municipal?
	Variable dependiente	Predio urbano	Edificaciones	10. ¿Considera Ud. que se calcula correctamente el impuesto predial sobre la base de edificaciones en predios urbanos?
			Terreno urbano	11. ¿Considera Ud. que se calcula correctamente el valor del terreno urbano de acuerdo a la tasa vigente?
			Construcción	12. ¿Considera Ud. que se conoce sobre la construcción que se realiza un predio urbano y forma parte del cálculo del impuesto predial?
		Predio rustico	Terrenos eriazos	13. ¿Considera Ud. que se informa a los contribuyentes sobre la valorización del terreno agrícola?
			Terreno rustico	14. ¿Considera Ud. que se cuenta con una data actualizada hasta la fecha sobre terrenos rústicos?
			Parcela	15. ¿Considera Ud. que se conoce las áreas o parcela de los contribuyentes sobre los predios rústicos para calcular el impuesto predial?
	Impuesto predial	Registro impuesto predial	Registro de contribuyente	16. ¿Considera Ud. que se registra correctamente sus códigos a los contribuyentes al sistema de rentas?
			Declaración jurada	17. ¿Considera Ud. que se verifica con veracidad los datos personales en la declaración jurada de los contribuyentes sobre el impuesto predial?
		Registro de predios	18. ¿Considera Ud. que los predios de los contribuyentes están debidamente registrados en la institución?	

Anexo N° 3: Cuestionario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Encuesta dirigida a servidores públicos en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache

Instrucciones: Marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, no existen respuestas buenas ni malas, debe contestar todas las preguntas, según la siguiente escala:

1= Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre

N°	ÍTEM	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera Ud. que se actualizar la base de datos de los contribuyentes directamente al sistema tributario?					
2	¿Considera Ud. que se informa a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?					
3	¿Considera Ud. que se determina y liquidar correctamente la deuda tributaria de los contribuyentes?					
4	¿Considera Ud. que es importante aplicar las multas tributarias a los contribuyentes sobre el impuesto predial?					
5	¿Considera Ud. que se realiza un control eficiente sobre la cobranza tributaria de los contribuyentes?					
6	¿Considera Ud. que existe un control en el sistema de rentas de pagos a los contribuyentes de su impuesto predial?					
7	¿Considera Ud. que cuenta un plan de programación de inspección a todos los contribuyentes morosos?					
8	¿Considera Ud. que se notifica directamente a los contribuyentes previa fiscalización de su deuda tributaria?					
9	¿Considera Ud. que se sanciona a los contribuyentes de acuerdo a la base legal tributaria municipal?					
10	¿Considera Ud. que se calcula correctamente el impuesto predial sobre la base de edificaciones en predios urbanos?					
11	¿Considera Ud. que se calcula correctamente el valor del terreno urbano de acuerdo a la tasa vigente?					
12	¿Considera Ud. que se conoce sobre la construcción que se realiza un predio urbano y forma parte del cálculo del impuesto predial?					
13	¿Considera Ud. que se informa a los contribuyentes sobre la valorización del terreno agrícola?					
14	¿Considera Ud. que se cuenta con una data actualizada hasta la fecha sobre terrenos rústicos?					
15	¿Considera Ud. que se conoce las áreas o parcela de los contribuyentes sobre los predios rústicos para calcular el impuesto predial?					
16	¿Considera Ud. que se registra correctamente sus códigos a los contribuyentes al sistema de rentas?					
17	¿Considera Ud. que se verifica con veracidad los datos personales en la declaración jurada de los contribuyentes sobre el impuesto predial?					
18	¿Considera Ud. que los predios de los contribuyentes están debidamente registrados en la institución?					

Gracias por su colaboración.

Anexo N° 4: Consentimiento informado



Universidad de Huánuco

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Carranza Diaz Joller Adilson, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también, mis derechos y responsabilidades. También reconozco no haber sido persuadido, manipulado o coaccionado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente de la presente investigación que tiene como título **“LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, 2022”**

Desarrollado por GIANLUCA ANDRÉ MORALES ALLAGA bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la información es **“Determinar la relación entre la gestión tributaria municipal con el impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022”**.

Me han indicado también que tendré responder preguntas en una entrevista la cual toma aproximadamente 30 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de la investigación no será usada para ningún otro propósito, fuera de este estudio sin mi conocimiento.

He sido informado que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que pueda retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicios algunos para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación de este estudio puede contactar a GIANLUCA ANDRÉ MORALES ALLAGA, al teléfono 975389671.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando esta haya concluido, a la persona antes citada.

Tocache 26 de mayo del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Yo Carranza Diaz Joller Adilson
DNI N° 44444444
GERENTE MUNICIPAL DE
FIRMA

Anexo N° 5: Validación de expertos



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.	No	El ítem contribuye a medir el indicador planteado.	No	El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.	No	
1	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en actualizar la base de datos del contribuyente directamente al sistema tributario?	X		X		X		
2	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
3	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en determinar y liquidar correctamente la deuda tributaria de los contribuyentes?	X		X		X		
4	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria es importante aplicar las multas tributarias a los contribuyentes sobre el impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria realiza un control eficiente sobre la cobranza tributaria de los contribuyentes?	X		X		X		
6	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria mantiene un control en el sistema de rentas de pagos a los contribuyentes de su impuesto predial?	X		X		X		
7	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Control Tributario y Orientación al Cliente realiza un plan de programación de inspección a todos los contribuyentes morosos?							
8	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Control Tributario y Orientación al Cliente notifica directamente a los contribuyentes previa fiscalización de su deuda tributaria?	X		X		X		
9	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Control Tributario y Orientación al Cliente sanciona a los contribuyentes de acuerdo a la base legal tributaria municipal?	X		X		X		
10	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria calcula correctamente el impuesto predial sobre la base de edificaciones en predios urbanos?	X		X		X		
11	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria calcula correctamente el valor del terreno urbano de acuerdo a la base vigente?	X		X		X		
12	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria conoce sobre la construcción que se realiza un predio urbano y forma parte del cálculo del impuesto predial?	X		X		X		
13	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria informa a los contribuyentes sobre la valoración del terreno agrícola?	X		X		X		
14	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria cuenta con una data actualizada frente la fecha sobre terrenos rústicos?	X		X		X		
15	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria conoce las áreas o parcelas de los contribuyentes sobre los predios rústicos para calcular el impuesto predial?	X		X		X		
16	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria registra correctamente sus códigos a los contribuyentes al sistema de rentas?	X		X		X		
17	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria verifica con veracidad los datos personales en la declaración jurada de los contribuyentes sobre el impuesto predial?	X		X		X		
18	¿Considera Ud. que la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria sobre los predios de los contribuyentes están debidamente registrados en la institución?	X		X		X		
Puntaje Total								

Fuente: Universidad de Huánuco, 2022.

Datos del Experto: MANOPELLIBO FRANCISCA DE TOGACHE
 Firma: _____
 Apellidos y Nombres: _____
 DNI: 42852523



Universidad de Huánuco

Evaluación de expertos

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un x en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

Nº de Ítem	Ítem	Valores de Contenido		Valores de Constructivo		Valores Criterio		Observaciones
		¿Ítem corresponde a alguna dimensión de la variable?		¿Ítem contribuye a medir indicador planteado?		¿Ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas?		
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad la base de datos del contenido de desarrollo de política tributaria?	X		X		X		
2	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
3	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al determinar y fijar correctamente la medida efectiva de los cambios de política tributaria?	X		X		X		
4	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
6	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
7	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?							

8	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
9	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?			X		X		
10	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
11	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
12	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
13	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
14	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
15	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
16	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
17	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
18	¿Considera usted que la Tercera Ordenanza de Reestructuración Tributaria cumple en su totalidad al informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
Puntaje Total								

Fecha: UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, 2022

Datos del Experto:

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: 00962991

MUNICIPALIDAD PROTECTORA DE NIÑOS

 LIC. _____
 FISCALIA DE DEFENSA DE NIÑOS

Av. 14 de Julio



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de Investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

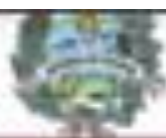
A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un xpa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		Si	No	Si	No	Si	No	
		¿Ítem corresponde a alguna dimensión de la variable?		¿Ítem contribuye a medir indicador planteado?		¿Ítem permite definir a los sujetos en las categorías establecidas?		
1	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
2	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
3	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
4	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
5	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
6	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
7	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)							
8	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
9	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
10	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
11	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
12	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
13	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
14	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
15	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
16	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
17	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
18	¿Considera Ud que la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria cumple en su totalidad la tarea de definir los contribuyentes? (Estrictamente al contenido)	X		X		X		
Puntaje Total								

Huánuco, Universidad de Huánuco, 2022.

Datos del Exerto: _____
 Firma: _____
 Apellidos y Nombres: _____
 Cel: 011 7 0430

Anexo N° 6: Sub Gerencia de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20146745331

“UN LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL”

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, informarle la relación de trabajadores contratados adjunto lo siguiente:

UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD
Alcalde	3
Gerencia Municipal	1
Órgano de Control Institucional	5
Oficina de Procuraduría Municipal	1
Oficina General de Asuntos Jurídicos	5
Oficina General de Planificación y Presupuesto	3
Oficina General de Administración	14
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	1
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	2
Secretaría General	4
Gerencia de Administración Tributaria	21
Gerencia de Desarrollo Económico	24
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	29
Gerencia de Desarrollo Ambiental	51
Gerencia de Desarrollo Social	31
TOTAL	205

Aclaraciones:



Cochabamba

Sección de Recursos Humanos - Calle 10 de Agosto N° 10, Cochabamba, Bolivia. Teléfono: 26111111. Web: www.municipalidaddecochabamba.gov.bo